



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 16 de junio de 2007

NÚM. 49

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre “Las Empresas Públicas de la Administración de la Comunidad Foral: selección de personal, contratos, encomiendas e ingresos por transferencias, ejercicio 2004”, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes del puesto de trabajo de Técnico de Auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Declarado desierto el concurso de traslado ([Pág. 50](#)).

SERIE H:

Otros Textos Normativos:

- Norma sobre retribuciones de los Parlamentarios Forales ([Pág. 51](#)).
- Retribuciones de los Parlamentarios Forales ([Pág. 56](#)).

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre “Las Empresas Públicas de la Administración de la Comunidad Foral: “Selección de personal, contratos, encomiendas e ingresos por transferencias, ejercicio 2004”, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2007, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre Informe de fiscalización sobre “Las Empresas Públicas de la Administración de la Comunidad Foral: selección de personal, contratos, encomiendas e ingresos por transferencias, ejercicio 2004”, emitido por la Cámara de Comptos.

Pamplona, 5 de marzo de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Informe de fiscalización sobre
 “Las Empresas Públicas de la
 Administración de la Comunidad
 Foral: selección de personal,
 contratos, encomiendas e ingresos
 por transferencias, ejercicio 2004”,
 emitido por la Cámara de Comptos**

ÍNDICE

- | | |
|---|--|
| <p>I. Introducción (Pág. 3).</p> <p style="padding-left: 20px;">I.1 Información general sobre las empresas públicas (Pág. 3).</p> <p style="padding-left: 20px;">I.2 Régimen jurídico y contable (Pág. 4).</p> <p>II. Objetivo de la fiscalización (Pág. 6).</p> <p>III. Alcance de la fiscalización y limitaciones (Pág. 6).</p> <p>IV. Opinión (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Selección de Personal (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.2 Contrataciones (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3 Encomiendas del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos (Pág. 8).</p> | <p style="padding-left: 20px;">IV.4 Transferencias recibidas del Gobierno de Navarra (Pág. 8).</p> <p>V. Conclusiones generales y recomendaciones (Pág. 8).</p> <p>VI. Comentarios y observaciones sobre la fiscalización realizada en las empresas públicas (Pág. 10).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.1 Selección de Personal (Pág. 10).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.2 Contrataciones (Pág. 12).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.3 Encomiendas del Gobierno de Navarra y sus Organismos Autónomos (Pág. 19).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.4 Transferencias recibidas del Gobierno de Navarra (Pág. 24).</p> <p>VII. Comentarios sobre el resto de empresas públicas (Pág. 27).</p> <p style="padding-left: 20px;">Anexo I. Muestra de gastos de personal (Pág. 30).</p> <p style="padding-left: 20px;">Anexo II. Contratos (Pág. 31).</p> <p style="padding-left: 20px;">Anexo III. Encomiendas (Pág. 33).</p> <p style="padding-left: 20px;">Anexo IV. Transferencias (Pág. 35).</p> <p style="padding-left: 20px;">Anexo V. Ratios y resultados de las empresas públicas (Pág. 37).</p> <p style="padding-left: 20px;">Anexo VI. Relación de encomiendas de importe superior a 12.020 euros correspondientes al año 2004 y contratos derivados de las mismas (Pág. 38).</p> <p style="padding-left: 20px;">Observaciones presentadas por el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (Pág. 49).</p> <p style="padding-left: 20px;">Contestación a las observaciones presentadas por el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (Pág. 50).</p> |
|---|--|

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, conforme a su Ley Foral reguladora 19/1984 de 20 diciembre, la fiscalización en las empresas públicas de la Administración de la Comunidad Foral, en adelante empresas públicas, correspondiente al ejercicio 2004, en los aspectos de selección de personal, contratos de obras, asistencia técnica y suministros, encomiendas e ingresos por transferencias recibidas del Gobierno de Navarra.

Esta auditoría se incluyó en los programas de fiscalización aprobados por esta Cámara para los años 2005 y 2006, y la realizó, durante ambos ejercicios, un equipo integrado por dos técnicas de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos al personal de las Empresas Públicas la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

I.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

Las empresas públicas son aquellas sociedades en cuyo capital es mayoritaria la participación de la Comunidad Foral o de sus organismos públicos, bien directamente o a través de otras sociedades de titularidad pública foral.

El número de empresas públicas en el año 2004 asciende a 28. La Administración de la Comunidad Foral participa directamente de forma íntegra en el capital social de 18 empresas.

Las sociedades de titularidad pública de la Comunidad Foral en el año 2004 son las siguientes:

DENOMINACIÓN	Año consti.	Capital (miles)	% Participación	OBJETO SOCIAL
Agencia Navarra Innovación y Tecnología SA	1999	242	100 Admón. Com. Foral	Impulso y ejecución Plan Tecnológico de Navarra
Baluarto Palacio Congresos y Auditorio de Navarra SA	1999	83.117	100 Admón.. Com. Foral	Construcción y equipamiento Baluarte y explotación de sus instalaciones
Centro Europeo Empresas e Innovación de Navarra SA	1991	721	95,33 Nafinco	Servicios a empresas para puesta en marcha y éxito nuevas actividades
Centro Navarro Autoaprendizaje Idiomas SA	2001	61	100 Admón. Com. Foral	Actividades de autoaprendizaje idiomas y formación personal docente en idiomas
Ciudad del Transporte de Pamplona SA	1991	8.605	95,64 Admón.. Com. Foral	Actuaciones en relación con instalaciones del Centro de transportes de la Comarca de Pamplona
Gestión Ambiental-Viveros y Repoblaciones SA	1982	1.859	100 Admón.. Com. Foral	Actuaciones para mejora y mantenimiento naturaleza
Gestión de Deudas SA	1982	418	100 Admón.. Com. Foral	Gestión recaudatoria de los ingresos públicos
Instituto Calidad Agroalimentaria Navarra SA	2000	60	100 Admón. Com. Foral	Actuaciones relacionadas con indust. Agroalimentarias, stor agropecuario y actividad agroindustrial
Instituto Técnico de Gestión Agrícola SA	1979	60	100 Admón.. Com. Foral	Actuaciones relacionadas con el sector agrícola
Instituto Técnico Ganadero SA	1996	541	100 Admón. Com. Foral	Actuaciones relacionadas con el sector ganadero
Natural Climate Systems SA	2001	2.000	66 Empresas públicas	Promoc. construc. y rehabilitac. inmobiliaria con criterios de eficiencia energética
Navarra Financiación y Control SA	1986	51.686	99,99 Admón. Com. Foral	Participac. en cñias mtils. transmisión participac. a terceros, concesión ptmos y avales a cñias. mtils
Navarra Gestión para la Administración SA	2002	13.310	100 Admón. Com. Foral	Trabajos sobre organiz. sist. informac. y comunic. Datos Gestión servic.advos y tecn.,desarrollo sdad. informac.
Navarra Infraestructuras Locales SA	1989	901	100 Admón. Com. Foral	Obras y servicios abastecim. saneam. agua y residuos sólidos urbanos
Navarra Medio Ambiente Industrial SA	1997	150	100 Admón. Com. Foral	Actividades relacionadas con residuos industriales
Navarra Servicios SA	1981	3.304	91,96 Admón. Foral, 8,04 Empresas públicas	Asesoramiento jurídico, contable, fiscal, laboral, informático, servicios relacionados con la agroalimentación y otros servicios operativos

DENOMINACIÓN	Año consti.	Capital (miles)	% Participación	OBJETO SOCIAL
Navarra Suelo Industrial SA	1997	10.746	57,14 Admón. Com. Foral 4,76 SODENA, 14,29 Org. pbcos est., 23,81 Empr.privadas	Gestión y ejecuc.planeamiento urbanist., redaccion instrum. planeamiento, gestión urbanística y actuac. urbanizadora
Navarra Suelo Residencial SA	1999	2.404	100 Admón. Com. Foral	Gestión suelo residencial y colaboraci. gestión suelos edificables y del patrimonio público
Navarra Verificaciones Legales SA	1989	120	65,05 Empr. pbcas, 34,95 Fundac. CETENA	Verificaciones en el campo de la metrología legal
Obras Publicas y Telecomunicaciones Navarra SA	1986	300	100 Admón. Com. Foral	Servicios telecomunicaciones, de infraestructuras viarias e hidráulicas, instalaciones centros transporte comarca Pamplona
Planetario De Pamplona SA	1990	60	100 Admón. Com. Foral	Gestión del planetario y actividades relacionadas con el mismo
Potasas De Subiza SA	1985	3.606	100 NAFINCO	Actividades medioambientales de la actividad minera
Riegos De Navarra SA	1984	601	100 Admón.Com. Foral	Actividades relacionadas con el regadío
Sal Domestica SA	1977	6.010	76 POSUSA, 24 Empresas privadas	Obtención y producción sales sódicas y derivados y su comercialización
Sociedad De Desarrollo De Navarra SA	1984	18.2234	65,42 Admón. Com. Foral, 14,58 Nafinco, 20 TME 2001 Corpcan	Promoción de estudios económicos, de inversiones en Navarra y colaborar en la mejora de estructuras empresariales de las sociedades navarras
Start Up Capital Navarra SA	2000	3.006	55,03 tres empresas públicas	Promoción y fomento empresas mediante participación temporal y operaciones relacionadas
Trabajos Catastrales SA	1982	4.171	99,99 NGA, 0,01 Nasersa	Gestión inventarios, registros de riqueza, bancos de datos en general y desarrollo y ejecución de proyectos informáticos
Viviendas De Navarra SA	1988	18.000	100 Admón. Com. Foral	Rehabilitación y promoción de viviendas.

Durante el año 2005 se han creado las siguientes empresas públicas:

- Riegos del Canal de Navarra SA cuyo objeto social es la construcción y en su caso explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra, bien directamente o por encargo a terceros. Su capital social es de 60.200 euros.

- Sociedad de Promoción de inversiones e infraestructuras de Navarra SA con el objetivo principal de impulsar las inversiones en infraestructuras productivas en la Comunidad Foral. Se constituye con un capital inicial de 300.000 euros.

En el año 2006 se creó la empresa pública:

- Producción informática de Navarra SL, con un capital de 600.000 euros y cuyo objeto social es la producción y gestión de equipos y aplicaciones informáticas, prestación de servicios a usuarios y participación y colaboración con empresas del sector informático.

Todas las sociedades de titularidad pública de la Comunidad Foral, excepto Producción informática de Navarra que es sociedad limitada, han adoptado la forma de sociedad anónima. El capital mínimo en las sociedades anónimas es de 60.101 euros, y de 3.005 euros en las limitadas.

I.2. RÉGIMEN JURÍDICO Y CONTABLE

El régimen jurídico y contable al que aquí se hace referencia es el vigente y aplicable durante el año 2004 a las empresas públicas.

Las sociedades públicas se rigen por el Ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de las especialidades establecidas en la normativa administrativa aplicable en materia presupuestaria, contable, patrimonial, de control financiero y contratación.

Su contabilidad se ajusta a las disposiciones del Código de Comercio, al Plan General de contabilidad y al Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Además, están sometidas al régimen de contabilidad pública. Este sometimiento implica que:

- Las cuentas de las sociedades públicas, formadas por la memoria, el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, forman parte de las Cuentas generales de Navarra, e integran los Presupuestos Generales de Navarra los programas de actuación, inversiones y financiación y los estados financieros de las sociedades públicas.

- Están sujetas al control financiero ejercido por el Departamento de Economía y Hacienda a través de la Intervención.

- Asimismo, están sujetas al control externo realizado por la Cámara de Comptos.

En materia de contratación, la actividad contractual de las sociedades públicas en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una administración, debe ajustarse a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios, según se establece en el artículo 1.4 de la Ley Foral 10/1998 de contratos.

Además, en cumplimiento de la normativa europea, las sociedades públicas creadas para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, dotadas de personalidad jurídica y cuya actividad esté mayoritariamente financiada por una administración pública, o bien cuya gestión esté controlada por la misma o cuyo órgano de administración, dirección o de vigilancia esté compuesto por miembros de los cuales más de la mitad sean nombrados por Entes Públicos, quedan sujetas a las prescripciones de la ley de contratos relativas a la capacidad de empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación, para los contratos de obras de cuantía igual o superior a 5.923.624 euros, y para los contratos de suministros, asistencia y gestión de servicios públicos de cuantía igual o superior a 236.945. Estas cantidades, IVA excluido en ambos casos, son las establecidas para el año 2004.

Esta última exigencia deriva de la aplicación de la normativa de contratación comunitaria que no ha sido recogida expresamente por la Ley Foral 10/1998 de contratos que, a diferencia de su correspondiente estatal, no fue objeto de modificación en este aspecto para su adecuación al derecho comunitario. Esta adaptación se produce con la entrada en vigor el pasado 6 de julio de la nueva Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos que traspone al ámbito de la Comunidad Foral el régi-

men de contratación de las empresas públicas en el derecho comunitario.

El régimen jurídico de las encomiendas de la Administración de la Comunidad Foral a sus sociedades públicas se regula en el Decreto Foral 150/2003. La encomienda es una figura en virtud de la cual la Administración encarga a sus entes instrumentales la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicio de su competencia.

Las sociedades públicas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Administración de la Comunidad Foral tendrán, cuando se les reconozca tal condición por el Gobierno de Navarra, la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la comunidad foral, a efectos de la ejecución de las obras, trabajos, asistencias técnicas y prestaciones de servicios que se les encomienden.

Las relaciones entre la Administración y estas sociedades, quedan excluidas del ámbito de la Ley Foral de Contratos y tienen naturaleza instrumental y no contractual.

Las sociedades públicas podrán requerir en las actuaciones encomendadas por la Administración la colaboración de empresarios particulares, que serán seleccionados aplicando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, salvo cuando la naturaleza de la actuación fuese incompatible con la aplicación de dichos principios. El importe de esta colaboración para la ejecución de las encomiendas no podrá superar la cuantía de 5.923.624 euros en obras y 236.945 euros en suministros y asistencias.

Además, dada la consideración de estas empresas como medio propio y servicio técnico de la comunidad foral a efectos de la ejecución de las obras, trabajos, asistencias técnicas y prestaciones de servicios que se les encomienden, no podrá sobrepasarse en la contratación con colaboradores externos el 50 por ciento del presupuesto, salvo excepciones justificadas.

En materia de personal, les es aplicable el Derecho Laboral, pero como instrumentos del poder público, en sus actuaciones deben respetar los principios constitucionales de interdicción de la arbitrariedad, igualdad, mérito y capacidad en la selección de personal. Estos principios requieren, para ser efectivos, la aplicación de otros como los de publicidad, concurrencia y objetividad, que garanticen la realización de un proceso de selección de personal objetivo y motivado.

II. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

El objetivo del presente trabajo de fiscalización es:

Verificar el cumplimiento de la legalidad aplicable en el año 2004 en la selección de personal, contratos, encomiendas y transferencias recibidas del Gobierno de Navarra por las Empresas Públicas y, en concreto, los siguientes principios y requisitos legales:

Personal:

- Aplicación de procedimientos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de interdicción de la arbitrariedad, igualdad, mérito y capacidad en la selección de personal.

Contratos de obras, asistencia técnica y suministros:

- Cumplimiento de la Ley Foral de contratos en relación con la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad en la contratación administrativa.

- Cumplimiento de la legislación europea que obliga a someter a las prescripciones de la ley de contratos relativas a capacidad de empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación a los contratos de obras de cuantía igual o superior a 5.923.624 euros y para los contratos de suministros, asistencia técnica y gestión de servicios públicos de cuantía igual o superior a 236.945 euros, IVA excluido en ambos casos. En virtud de la Disposición Adicional segunda de la Ley Foral 10/1998 de contratos son de aplicación, para el año 2004, las cuantías establecidas en la Orden de HAC/429/2004, de 13 de febrero.

Encomiendas:

- Tramitación de las encomiendas del Gobierno de Navarra a las empresas públicas conforme al procedimiento regulado en el Decreto foral

150/2003 de encomiendas, su adecuación al objeto social de la empresa, la justificación de la ejecución de los trabajos encomendados y el respeto de los límites establecidos para su realización mediante colaboración con otras empresas.

Ingresos por transferencias del Gobierno de Navarra:

- Cumplimiento y justificación de los requisitos exigidos a las empresas públicas para la recepción de transferencias del Gobierno de Navarra y aplicación de las mismas a la finalidad para la que fueron concedidas.

III. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y LIMITACIONES

Esta Cámara remitió a todas las empresas públicas una encuesta en la que se solicitaban datos del ejercicio 2004 referidos a personal, contrataciones y encomiendas superiores a 12.020 euros y transferencias corrientes y de capital recibidas del Gobierno de Navarra en dicho ejercicio.

A partir de los datos facilitados en la encuesta, se han seleccionado las muestras a revisar, no estadísticas, de personal, contratos, encomiendas y transferencias recibidas del Gobierno de Navarra, en 17 empresas públicas del total de 28 existentes en el año 2004.

El criterio principal para la elección de las muestras ha sido el importe, junto con el procedimiento de adjudicación indicado en la encuesta, para las contrataciones de obras, asistencias, servicios y suministros. En el caso de contrataciones de personal, ha primado la elección de contratación de personal fijo sobre el temporal

La cuantía total de las muestras seleccionadas y revisadas en cada una de las empresas públicas, y cuyo detalle se incluye en los anexos de este informe, es:

	Número	Importe	% sobre total año 2004
Personal: Altas	53		14
Contratos	51	38.743.712	38
Encomiendas	25	23.832.170	42
Transferencias recibidas	30	12.912.938	73

Se han analizado los informes de auditoría financiera del ejercicio 2004 de las empresas públicas, con el fin de conocer aquellos hechos de contenido económico acontecidos durante dicho ejercicio en relación con el personal, contratos, encomiendas e ingresos por transferencias.

También se han considerado los informes de auditoría específicos sobre procesos de contratación realizados por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Foral en algunas empresas Públicas.

Como limitación que ha restringido la realización de pruebas y aplicación de los procedimientos de auditoría previstos para cumplir el objetivo de este trabajo, en algunas empresas públicas no hemos podido comprobar el coste efectivo del trabajo encomendado, lo que ha impedido su comparación con el coste previsto.

El trabajo se ha realizado de conformidad con los Principios y Normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

La opinión y conclusiones del informe se fundamentan en la evidencia obtenida de las pruebas y procedimientos de auditoría realizados, teniendo en cuenta, para cada empresa pública, la cuantía de las contrataciones, encomiendas e ingresos por transferencias revisadas y el grado de cumplimiento de los principios legales aplicables así como la justificación de los incumplimientos detectados.

Las conclusiones sobre las empresas públicas no revisadas se basan en la evidencia obtenida de la información de las encuestas.

Las empresas públicas auditadas han sido:

- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra S.A.
- Centro Navarro de Autoaprendizaje de idiomas, S.A.
- Ciudad del Transporte de Pamplona, S.A.
- Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones, S.A.
- Instituto de Calidad Agroalimentaria de Navarra, S.A.
- Instituto Técnico de Gestión Agrícola, S.A.
- Instituto Técnico de Gestión Ganadero, S.A.
- Navarra de Gestión para la Administración, S.A.
- Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.

- Navarra de Medio Ambiente Industrial, S.A.
- Navarra de Servicios, S.A.
- Navarra de Suelo Industrial, S.A.
- Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra, S.A.
- Riegos de Navarra, S.A.
- Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.
- Trabajos Catastrales, S.A.
- Viviendas de Navarra, S.A.

Una adecuada interpretación de este informe requiere la consideración individual y específica de cada empresa pública en la lectura y aplicación de los apartados de opinión, conclusiones y recomendaciones generales del informe, teniendo en cuenta los resultados de la fiscalización en cada una de ellas.

IV. OPINIÓN

IV.1. SELECCIÓN DE PERSONAL

En opinión de esta Cámara, las empresas públicas Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra SA, Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas SA, Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones SA, ITG Agrícola SA, Navarra de infraestructuras Locales SA y Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra SA han aplicado procedimientos de selección de personal que garantizan el cumplimiento razonable de los principios de interdicción de la arbitrariedad, igualdad, mérito y capacidad.

En el resto de empresas públicas, un total de ocho de las 14 en las cuales hubo y se revisaron altas de personal en el año 2004, no hemos podido acreditar de manera razonable que hayan seguido procedimientos que garanticen la aplicación de los citados principios en la selección de personal.

IV.2. CONTRATACIONES

En opinión de esta Cámara, y en relación con los contratos revisados, las empresas públicas han cumplido con carácter general la legislación aplicable, salvo las excepciones detalladas en el anexo II.2 de este informe correspondientes a 12 contratos por importe de 4.930.672 clasificados con las letras B y C, en los cuales no se han aplicado los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad en la contratación de obras, asistencia técnica y suministros, o no se ha justificado la no aplicación de los citados principios.

Además en ninguno de los contratos revisados que superan los umbrales comunitarios, un total de nueve por importe de 20.519.932, se han cumplido las prescripciones de la ley foral de contratos relativas a su publicidad.

IV.3. ENCOMIENDAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En opinión de esta Cámara, y en relación con los trabajos encomendados en el ejercicio 2004 a las empresas públicas por el Gobierno de Navarra y sus Organismos autónomos y revisados por esta Cámara, no se ha cumplido razonablemente la legalidad aplicable en 17 encomiendas por importe 20.613.711 clasificadas con las letras A a F en el anexo III.2 de este informe.

IV.4. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA

En opinión de esta Cámara, y en relación con las transferencias recibidas por las empresas públicas del Gobierno de Navarra en el año 2004 y revisadas por esta Cámara, en general, los gastos financiados están efectivamente realizados y razonablemente justificados.

V. CONCLUSIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES

Se exponen a continuación las conclusiones generales obtenidas en la fiscalización de los gastos de personal, contratos de obras, asistencia técnica y suministros, encomiendas y transferencias recibidas por las empresas públicas, y las recomendaciones de esta Cámara de Comptos en relación con los mismos:

Selección de personal

Se ha verificado, en seis de las 14 empresas públicas que realizaron contrataciones de personal en el año 2004, que han seguido procedimientos que garantizan el cumplimiento razonable de los principios constitucionales de interdicción de la arbitrariedad, igualdad, mérito y capacidad en la selección del personal.

En el resto de empresas públicas, se ha comprobado que generalmente siguen procedimientos de selección de personal que no contemplan la realización de pruebas objetivas sino solamente entrevistas a los diversos candidatos al puesto a contratar, o no siempre está justificada y argumentada objetivamente la contratación realizada y en algunos casos ni siquiera queda constancia del procedimiento seguido por la empresa pública.

Se recomienda:

- *Promulgar un marco legal en el que se regule el procedimiento objetivo para la selección de personal en las empresas públicas, procedimiento basado en criterios que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de interdicción de la arbitrariedad, igualdad, mérito y capacidad.*

- *Regular y aplicar en las empresas públicas procedimientos internos para la realización de la selección de personal conforme a los anteriores principios.*

- *Dejar constancia escrita y documental del procedimiento seguido en la selección de personal.*

Contratos de obras, asistencia técnica y suministros celebrados por las empresas públicas

En relación con la licitación de contratos, y concretamente en contratos de obras de elevada cuantía, en general las empresas públicas han aplicado los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad.

Sin embargo se ha comprobado, tal como se detalla para cada empresa pública en el apartado VI.2 de este informe donde se analizan la totalidad de los contratos revisados, la existencia de incumplimientos tales como:

- Adjudicación directa del contrato sin publicidad ni solicitud de ofertas, y sin que conste causa justificativa alguna de dicho procedimiento de adjudicación.

- Licitaciones de contratos realizadas sin publicidad, limitando la concurrencia a las ofertas solicitadas por la empresa, en algunos casos sin justificación alguna del procedimiento seguido, y en otros casos contrariamente al criterio establecido por la propia empresa pública para la contratación realizada.

- Incumplimiento de la legislación comunitaria que obliga a la sujeción a las prescripciones de la ley de contratos relativas a la capacidad de empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación, para los contratos de obras de cuantía igual o superior a 5.923.624 euros, y para los contratos de suministros, asistencia y gestión de servicios públicos de cuantía igual o superior a 236.945.

Algunas empresas públicas han aprobado procedimientos reguladores de las contrataciones de obras, asistencia técnica y suministros, estableciendo en función de la cuantía del contrato los criterios aplicables para su licitación.

Asimismo, determinadas empresas públicas aprueban pliegos de cláusulas reguladoras de los contratos. Por lo general, en estos pliegos se establece la forma de concurso para la adjudicación, pero no se incluyen en los mismos o no queda constancia documental de los criterios de adjudicación empleados para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores. En otros casos, hemos comprobado el incumplimiento de algunas de las cláusulas establecidas en los pliegos reguladores de los contratos, tales como falta de formalización del contrato con el adjudicatario o el incumplimiento de los plazos de ejecución del contrato, principalmente.

Se recomienda:

- *Dado que la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos entró en vigor el 6 de julio del 2006, cumplir las disposiciones establecidas en su libro segundo relativas a la preparación y adjudicación de los contratos de obras, suministro, asistencia, concesiones de obras públicas y de servicios celebrados por las empresas públicas. Estas disposiciones deben cumplirse asimismo en los contratos de las empresas públicas con sociedades mercantiles privadas participadas.*

- *Cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de cláusulas aprobados por la empresa pública. Valorar y ponderar los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y formalizar por escrito contrato con el adjudicatario.*

Encomiendas

El Gobierno de Navarra utiliza la figura de las encomiendas para encargar trabajos y servicios a sus entes instrumentales.

En muchos de los casos analizados, diferentes departamentos del Gobierno de Navarra realizan encomiendas sin ajustarse a los requisitos establecidos en el Decreto Foral 150/2003, de 23 de junio, que las regula, asignándoles la realización de trabajos que exceden claramente de los medios materiales y humanos, y en ocasiones, hasta del propio objeto social de la sociedad pública a la que se realiza la encomienda, en definitiva, más allá de los límites y requisitos que deben presidir esta figura.

Ello da lugar a que, en muchas de las encomiendas revisadas, las empresas públicas deban a su vez contratar gran parte e incluso la totalidad del trabajo encomendado con colaboradores externos, superando los límites que el Decreto Foral 150/2003 establece para la contratación externa e incumpliendo, en ocasiones, los princi-

pios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad que deben presidir la contratación de las sociedades públicas.

De esta forma, la Administración de la Comunidad Foral encomienda con frecuencia a sus entes instrumentales trabajos que, al no poder realizar con sus propios medios, estos entes deben a su vez contratar con terceros, lo que pone de manifiesto que estas prestaciones debían haber sido objeto de contratación por la Administración.

En estos casos, las empresas públicas actúan como meros intermediarios entre la administración y los contratistas, facturando gastos de gestión por la realización de esta labor de intermediación, con el consiguiente encarecimiento del trabajo realizado por terceros respecto a si hubiera sido adjudicado por la Administración. El porcentaje por gastos de gestión y realización de los trabajos encomendados facturado por las empresas públicas al Gobierno de Navarra oscila entre un tres y un 20 por ciento, según hemos comprobado en algunas de las encomiendas revisadas.

Por otra parte se han constatado deficiencias en la autorización del Gobierno de Navarra de la encomienda y en la justificación por parte de las empresas públicas de los trabajos encomendados. En este sentido, no consta que el Gobierno de Navarra, en general, compruebe y verifique la facturación y coste de los trabajos encomendados.

También se ha comprobado que, en algún caso, no se controlan adecuadamente ni se realiza un seguimiento de las horas del personal de la empresa pública dedicadas a la ejecución de la encomienda que respalde la facturación a la Administración de los trabajos encomendados.

Se recomienda:

- *Dado que la nueva Ley Foral de Contratos deroga el Decreto Foral 150/2003, de 23 de junio, regulador de las encomiendas, se recomienda que el Gobierno de Navarra proceda a la mayor brevedad posible a la aprobación de un nuevo Decreto Foral en el que se establezcan los requisitos y límites necesarios para la correcta utilización de esta figura.*

- *Los trabajos encomendados por el Gobierno de Navarra y sus Organismos dependientes a las empresas públicas deben corresponder exclusivamente a materias que constituyan su objeto social, y a trabajos que la empresa pública pueda realizar y que no tenga que encargarlos casi en su totalidad a empresas externas.*

- *Justificar adecuadamente los trabajos encomendados realizados. En este sentido, el ente*

encomendante debe comprobar los gastos facturados por la empresa pública en relación con la encomienda, su correcta ejecución y correspondencia con las actuaciones previamente aprobadas.

- *Regular el porcentaje –tanto su cuantía como la base sobre la que se debe aplicar– que las empresas públicas cobren al Gobierno de Navarra por la realización del trabajo encomendado.*

- *La adjudicación que las empresas públicas realicen a colaboradores externos para la ejecución de trabajos a ellas encomendados debe cumplir las prescripciones de la Ley 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.*

Transferencias recibidas del Gobierno de Navarra

En relación con las transferencias recibidas por las empresas públicas del Gobierno de Navarra se ha comprobado que:

Se han subvencionado gastos, correspondientes a la actividad ordinaria de la empresa pública y efectivamente realizados, que no estaban incluidos entre las actividades subvencionables, tal como se detalla en el apartado VI.4 de este informe.

No queda constancia de que los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra comprueben directamente los gastos efectivamente realizados por las empresas públicas destinatarias de transferencias corrientes para la financiación del resultado y de gastos de funcionamiento de las mismas.

El Gobierno de Navarra contabiliza como subvención a empresas públicas la contraprestación pagada a las mismas por los trabajos encomendados.

Las recomendaciones en relación con las transferencias del Gobierno de Navarra a las empresas públicas son:

- *Los gastos subvencionables deben ser aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y el Gobierno de Navarra debe comprobar que se han cumplido los requisitos y condiciones que fundamentan la concesión de las transferencias, así como la justificación de los gastos financiados por las mismas.*

- *Garantizar la transparencia de las relaciones financieras entre la administración y las empresas públicas, informando sobre la justificación y utilización efectiva de las transferencias de la Administración a las empresas.*

- *Contabilizar, por parte del Gobierno de Navarra, como gastos de compra de bienes corrientes y prestación de servicios, o gastos de inversión los trabajos encomendados y realizados por las empresas públicas, en lugar de registrarlos como subvenciones concedidas a las mismas.*

Por otra parte, y como resultado de la fiscalización realizada en las empresas públicas se han obtenido conclusiones que conducen a las siguientes recomendaciones generales:

- *Reflexionar sobre la configuración actual del sector público empresarial, analizando la actividad que realizan algunas empresas, su papel de meros intermediarios en la adjudicación de contratos de obras, asistencia técnica y servicios encomendados por el Gobierno de Navarra, así como su dependencia de las transferencias del Gobierno de Navarra. En este sentido, debería analizarse si responden a la forma más eficiente, eficaz y económica de prestación de servicios, todo ello dentro de la libertad de autoorganización de la administración para la elección de la forma de gestionar sus servicios públicos, y teniendo presente el principio de economía organizativa.*

- *Regular los aspectos básicos de las relaciones entre la Administración de la Comunidad Foral y sus empresas públicas.*

- *Regular las relaciones entre empresas públicas, en lo referente, entre otras cuestiones, a establecimiento de convenios, gestión de servicios prestados y operaciones financieras entre las mismas.*

Cabe resaltar que durante la realización del trabajo de fiscalización hemos constatado que algunas empresas públicas han aprobado y están aplicando procedimientos para la selección de personal conforme a los principios constitucionales aplicables, así como para adaptarse y cumplir la nueva legislación contractual, todo ello en la línea de las recomendaciones emitidas en este informe de fiscalización.

VI. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES SOBRE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS

VI.1 SELECCIÓN DE PERSONAL

Las conclusiones obtenidas sobre los procedimientos seguidos por las empresas públicas para la selección de personal en el año 2004 Cámara son:

Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra S.A.

De las tres contrataciones analizadas en el año 2004, la selección de personal para el puesto de asistente a dirección con carácter fijo se realizó mediante pruebas objetivas y valoradas, y los otros dos puestos, un titulado de grado superior fijo y un técnico junior temporal, fueron cubiertos con personal del CEIN.

El procedimiento aprobado por CEIN para la selección de personal prevé, siempre que no sea posible la promoción del trabajadores de la propia empresa, la realización de pruebas técnicas, bien al personal incluido en la base de datos de la empresa si responden al perfil del puesto a cubrir o entre los candidatos que accedan al mismo, así como publicidad del puesto a contratar.

Centro Navarro de Autoaprendizaje de idiomas, S.A.

Se ha comprobado que la selección de las tres personas incluidas en la muestra analizada, dos oficiales de primera administrativo y un profesor auxiliar, se ha realizado mediante publicidad y pruebas objetivas. Las tres contrataciones son de carácter temporal y en todos los casos consta valoración de las pruebas efectuadas y elección motivada del candidato que mayor puntuación ha logrado.

El procedimiento establecido por CNAI para la selección de personal, y que se ha cumplido en los casos analizados, prevé la difusión de la oferta de trabajo así como la realización de pruebas tanto prácticas como entrevistas con el candidato.

Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones, S.A.

Se ha verificado que esta empresa ha realizado publicidad y seguido un procedimiento objetivo en la selección del personal contratado en el año 2004 para los dos puestos de trabajo temporales de carácter estructural analizados, un ingeniero forestal y un administrativo.

La selección de personal temporal con carácter coyuntural que obedece a campañas, trabajos específicos y bajas se realiza a partir de los currículum que constan en la empresa, y considerando para ciertos puestos la proximidad al lugar de trabajo, tal como se ha comprobado para la contratación en el año 2004 correspondiente a una baja maternal y un peón para seis meses.

Asimismo, durante el año 2004 el Consejo de Administración acordó la contratación indefinida de 10 personas, considerando criterios de antigüedad, eficacia y polivalencia.

Instituto de Calidad Agroalimentaria de Navarra, S.A.

Se ha comprobado que para la selección del personal, tanto fijo como temporal, contratado por el ICAN en el año 2004 no se realizaron pruebas objetivas. Se han revisado un total de cinco contrataciones correspondientes a dos titulados de grado superior temporales, dos titulados de grado medio (uno de ellos con carácter fijo) y un contrato indefinido de oficial de segunda.

Esta empresa pública ha aprobado, en el año 2005, un procedimiento para la selección de personal que no contempla la realización de pruebas selectivas objetivas, sino solamente una entrevista personal

Instituto Técnico de Gestión Agrícola, S.A.

Las dos contrataciones indefinidas realizadas por ITG Agrícola en el año 2004 y revisadas por esta Cámara corresponden a los puestos de titulado de grado medio y titulado de Formación profesional II agraria. La selección del titulado de grado medio se realizó mediante una prueba escrita y una entrevista y la del titulado de Formación Profesional II Agraria mediante una entrevista entre los candidatos incluidos en una relación de demandantes enviados por la oficina de empleo.

Las contrataciones temporales revisadas corresponden a los puestos de titulado de grado superior y peón. El titulado de grado superior se seleccionó mediante entrevista a diversos candidatos entre los que se eligió a uno de los que participó el año anterior en un proceso de selección realizado por ITG Agrícola mediante convocatoria pública y pruebas objetivas.

En relación con la otra contratación temporal para el puesto de peón no consta el procedimiento seguido por ITG Agrícola para su selección.

El Consejo de Administración de ITG agrícola aprobó en el año 2001 un documento en el que contempla, entre otros aspectos, el procedimiento de selección de personal fijo para niveles de Formación profesional II o superiores mediante una prueba técnica escrita y entrevistas personales, así como la realización de publicidad en prensa.

Instituto Técnico de Gestión Ganadero, S.A.

No consta la realización de pruebas objetivas para las tres contrataciones temporales revisadas por esta Cámara y que corresponden a los puestos de auxiliar administrativo, encargado y titulado de grado superior. Respecto a estos dos últimos puestos no consta el procedimiento de selección seguido por la empresa.

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.

La selección revisada corresponde al puesto de titulado de grado medio contratado temporalmente, elegido entre los candidatos preseleccionados por una empresa externa teniendo en cuenta la evaluación general de los mismos realizada por la empresa seleccionadora.

Navarra de Medio Ambiente Industrial, S.A.

No consta la realización de pruebas objetivas para la selección en el año 2004 de personal para los cuatro puestos de carácter temporal revisados y que corresponden a un titulado de grado superior, dos titulados de grado medio y un ayudante.

Durante el año 2004 se han convertido en fijos cinco trabajadores que prestaban sus servicios en la empresa con contrato temporal. Esta conversión se basa en la consolidación de la actividad como criterio fundamental, y en la antigüedad superior a tres años, según se recoge en la propuesta del gerente.

Navarra de Servicios, S.A.

No consta la realización de pruebas objetivas para la selección en el año 2004, con carácter temporal, de un titulado de grado superior, un titulado de grado medio y un auxiliar de laboratorio, que justifiquen la elección de las personas contratadas.

Navarra de Suelo Industrial, S.A.

No consta la realización de pruebas ni los criterios de valoración de los candidatos que optaban al puesto de un abogado contratado fijo en el año 2004.

Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra, S.A.

La selección de personal para los puestos de carácter temporal de técnico especialista superior y técnico especialista medio la realizó una empresa externa contratada al efecto. La elección de las personas contratadas se basó en la evaluación general de los distintos candidatos realizada por la empresa seleccionadora.

Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.

No se han realizado pruebas objetivas para las dos contrataciones celebradas en el ejercicio 2004, correspondientes a los puestos de empleado de la limpieza y titulado superior en prácticas.

Trabajos Catastrales, S.A.

Se han revisado seis contrataciones de personal temporal correspondientes a un titulado de grado superior, tres titulares de grado medio, un titulado de formación profesional y un auxiliar, y una de carácter indefinido para el puesto de arquitecto.

La selección del auxiliar se basó en los resultados y valoración obtenida por los distintos candidatos en la prueba técnica realizada al efecto.

Para el resto de contrataciones no se ha podido comprobar la realización de un procedimiento de selección entre varias personas ya que no consta la existencia de otros candidatos que optaran a cada uno de los puestos analizados y por tanto una valoración y justificación objetiva del personal seleccionado para cada puesto.

Viviendas de Navarra, S.A.

La selección de personal revisada en el año 2004 corresponde a un puesto de auxiliar administrativo temporal y no se realizó mediante pruebas objetivas.

VI.2 CONTRATACIONES

Los contratos de obras, asistencia y suministros revisados del total de contratos adjudicados y/o vigentes en el año 2004 en las empresas públicas, y las conclusiones obtenidas del trabajo realizado por esta Cámara son:

Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra S.A.

- Traducción tipología contractual en sector TIC por importe total de 16.240 euros.

La empresa adjudicataria del contrato fue elegida directamente por CEIN. No se solicitó oferta a otras empresas, contrariamente al criterio establecido por CEIN para compras superiores a 6.000 euros.

La selección directa del adjudicatario se justificó en la especificidad técnica del trabajo contratado y la capacidad de la empresa elegida para ejecutarlo.

- Cluster de logística y transporte por importe total de 40.020 euros

CEIN adjudicó directamente este contrato. No se solicitó oferta a otras empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

La justificación de la adjudicación directa es la experiencia avalada y demostrada de la adjudicataria.

En ambos contratos, la justificación de la adjudicación directa se recoge en el acta firmada por la Directora Gerente y dos técnicos de CEIN.

- Dirección proyecto EDUCA por importe total de 74.629 euros.

La dirección del proyecto EDUCA se contrató en el año 2000. La selección se realizó entre

empresas y profesionales especializados en TIC, homologados por CEIN y entre los que se difundió la operación a contratar.

El contrato del año 2004 es una prórroga del contrato celebrado en el año 2000.

- Rediseño gráfico de EDUCA por importe total de 19.766 euros.

El objeto de este contrato se difundió entre siete empresas navarras dedicadas al diseño y comunicación, adjudicándose a una de las cinco que presentó oferta.

Ciudad del Transporte de Pamplona, S.A.

- Realización de la maqueta de la ciudad del transporte por importe total de 20.506 euros.

Este contrato se adjudicó mediante un procedimiento sin publicidad, previa solicitud de dos ofertas.

Consta informe justificativo de la elección de esta forma de adjudicación realizado por el arquitecto de la empresa pública en el que señala la escasez de empresas especializadas en la realización del trabajo objeto del contrato.

- Control y vigilancia del aparcamiento de vehículos pesados por importe total de 76.033 euros en el año 2004.

El contrato vigente en el año 2004 es una prórroga del contrato formalizado en el 2000.

La empresa pública siguió los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad en la licitación de los servicios de explotación del aparcamiento de vehículos pesados.

Con motivo de la renuncia del adjudicatario después de un año de prestación del servicio, servicio adjudicado tras la celebración de un concurso público convocado en el año 1999 y declarado desierto, se promovió un procedimiento con carácter de urgencia, con solicitud de siete ofertas, además de la propuesta de la sociedad formada por parte de los trabajadores de la empresa que venía prestando el servicio.

- Mantenimiento de zonas verdes, parques, jardines y arbolado por importe total de 31.666 euros en el año 2004.

Este servicio se adjudicó directamente en el año 1999 a la misma empresa que llevó a cabo las plantaciones. No se solicitó oferta a otras empresas.

Esta adjudicación directa se aprobó en el Consejo de Administración de la empresa ciudad del Transporte, según consta en el acta de la reunión,

y como excepción al acuerdo de adjudicar los servicios prestados por la empresa pública mediante la celebración de concursos públicos con publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad. No constan las razones que justifican tal decisión.

- Vigilancia y seguridad por un importe total de 160.637 euros en el año 2004.

El contrato de vigilancia y seguridad vigente en el año 2004 se adjudicó en 2001 sin publicidad, previa solicitud de ofertas a cinco empresas, con carácter de urgencia, y tras no renovar el contrato con la anterior adjudicataria del servicio.

En el año 2006 se convocó un concurso público, promoviendo concurrencia y con publicidad de la licitación, para una nueva adjudicación del servicio analizado.

La empresa pública Ciudad del Transporte SA preside y participa en la gestión de la comunidad de propietarios de la Ciudad del Transporte, correspondiéndole la celebración de los contratos de mantenimiento, conservación, vigilancia y guardería de los elementos comunes.

Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones, S.A.

- Trabajos de urbanización en el camping de Urbasa, por importe de 222.973 euros.

Estos trabajos tienen su origen en una encomienda del Gobierno de Navarra y fueron adjudicados, previa invitación a tres empresas, tras quedar desierto el concurso con publicidad previamente convocado.

- Obras de renovación de pavimentos y solado del mirador de Baztán, por importe de 29.750 euros.

Estas obras se licitaron con petición de 3 ofertas, conforme al procedimiento aprobado por la empresa para contrataciones entre 3.000 y 30.000 euros.

El coste final de las obras ha sido de 43.705 euros debido al incremento de las unidades de obra previstas así como a la inclusión de nuevas unidades no contempladas en el presupuesto.

- Servicios del Centro de Recursos ambientales de Navarra por importe de 627.515 euros.

El Centro de Recursos ambientales de Navarra es una fundación constituida en el año 2002 al 50 por ciento entre las empresas públicas Viveros y Repoblaciones y Navarra medio ambiente industrial.

Los servicios facturados por el Centro de Recursos Ambientales a la empresa Viveros y

repoblaciones no responden al concepto de contrato, tal como indicó la empresa pública en la encuesta remitida por esta Cámara, sino que se refieren a los siguientes conceptos:

a) Transferencia para los gastos de gestión y coordinación por importe de 467.500 euros. No se indica en la factura emitida por el Centro de recursos a la empresa pública el detalle de los gastos financiados.

b) Asistencia técnica en la ejecución de dos proyectos relativos a la puesta en marcha de un foro ciudadano para una nueva cultura del agua 2000 y para el desarrollo de la Red Natura 2000 por importe de 160.000 euros. El Gobierno de Navarra concedió a Viveros y Repoblaciones una subvención de 160.000 euros para la ejecución de estos proyectos. Este encargo de ejecución no se instrumentó mediante encomienda. Viveros y repoblaciones encargó la realización del proyecto y pagó 160.000 euros a la fundación Centro de Recursos Ambientales.

Instituto de Calidad Agroalimentaria de Navarra, S.A.

- Feria gourmets por importe de 96.750 euros más IVA.

El objeto del contrato es la participación del ICAN en el XIX salón internacional del club de gourmet celebrado en Madrid, y el importe corresponden a la inscripción y alquiler del espacio, según consta en la solicitud de admisión presentada por el ICAN.

- Aperitivo Madrid fusión: II cumbre internacional de gastronomía por importe de 21.035 euros más IVA.

El almuerzo fue servido por un restaurante navarro elegido directamente por el ICAN.

- Proyecto de construcción, montaje y desmontaje de stands para alimentaria 2004 por importe de 234.483 euros más IVA.

Este proyecto se licitó de conformidad con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad.

Instituto Técnico de Gestión Agrícola, S.A.

- Construcción de línea de alta tensión en la finca de Cadreita por importe de 55.692 euros.

Este contrato se adjudicó previa invitación a cuatro empresas a participar en el proceso de licitación.

- Adquisición de mobiliario para la finca de Cadreita por importe de 29.911 euros.

Este contrato se licitó, previa solicitud a cinco empresas de oferta económica.

- Construcción de edificio central en la finca de Cadreita por importe de 272.580 en el año 2004

Este contrato de obra se adjudicó, en el año 2002, por un importe de 963.123 euros, y conforme a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad establecidos en la legislación contractual. El gasto imputado al año 2004 asciende a 272.580 euros.

Instituto Técnico de Gestión Ganadero, S.A.

- Arrendamiento de servicios profesionales veterinarios realizados en el año 2004 para colaborar en el genotipado de ovino por importe de 22.575 euros y en la campaña de saneamiento ganadero por importe de 542.489 euros.

Estos servicios, encomendados por el Gobierno, se adjudicaron directamente a una empresa externa, sin publicidad ni concurrencia.

La justificación de ITG Ganadero para dicha adjudicación directa se basa en que la empresa adjudicataria es la única que cumple las características de contar con veterinarios en plantilla y garantizar la realización de un trabajo objetivo al depender toda o la mayor parte de sus ingresos de las campañas de saneamiento y no directamente de los ganaderos, argumento que a nuestro juicio no justifica la licitación del contrato sin publicidad ni concurrencia.

El contrato de arrendamiento de servicios profesionales para la campaña de saneamiento ganadero supera el límite de 236.945 euros, IVA excluido, establecido por la legislación comunitaria para los contratos de suministros, asistencia y gestión de servicios públicos, por lo que debió sujetarse a la ley de contratos en cuanto a la capacidad de empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación.

- Programa sanitario de saneamiento de porcino por importe de 262.381 euros en el año 2004.

Estos servicios, encomendados por el Gobierno al ITG Ganadero, fueron prestados por la agrupación de defensa sanitaria de ganado porcino de Navarra. La relación del ITG Ganadero y el adjudicatario se ha formalizado en un convenio suscrito entre ambos entes.

Navarra de Gestión para la Administración, S.A.

- Diseño del modelo estratégico de NGA por importe de 25.862 euros más IVA

Este contrato de asistencia técnica se adjudicó, previa solicitud de cuatro ofertas. La utilización de este procedimiento de adjudicación se justifica, según consta en el pliego de condiciones, en la cuantía del contrato, inferior a la establecida en la Ley Foral de contratos para la licitación de contratos de asistencia técnica mediante procedimiento negociado sin publicidad.

- Redacción del proyecto y dirección facultativa para la construcción de un edificio para oficinas en Sarriguren, por un importe de 630.000 euros más IVA

La licitación se realizó mediante concurso público, con sujeción a la Ley Foral de contratos en lo relativo a capacidad de empresas, procedimiento de licitación y forma de adjudicación, salvo en la no realización de publicidad en el Boletín Oficial de Navarra ni en el Diario Oficial de la Comunidad Europea, tal como está establecido para los contratos de asistencia técnica que superen los 236.945 euros IVA excluido.

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.

- Obras de tratamiento de aguas residuales de Azagra por importe de 2.993.039 euros.

La licitación de este contrato de obras se ha realizado por concurso restringido, y con sujeción a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad.

- Mantenimiento de las instalaciones de transporte y tratamiento de aguas residuales zona norte por importe de 856.256 euros.

Este contrato se licitó mediante concurso abierto, con publicidad en prensa y en el Boletín Oficial de Navarra. No se ha publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Europea, tal como está establecido para los contratos de asistencia técnica de importe superior a 236.945 euros, IVA excluido.

- Excavaciones geotécnicas para E.D.A.R. de Lodosa-Sartaguda por importe de 26.040 euros.

La licitación de este contrato se realizó previa solicitud de tres ofertas y conforme al procedimiento de contratación regulado por la empresa en su manual de calidad.

Navarra de Medio Ambiente Industrial, S.A.

- Analítica de aguas de 117.976 euros.

Este contrato, derivado de una encomienda del Gobierno de Navarra realizada en el año 2002 y prorrogada anualmente, se adjudicó sin publicidad y limitando la concurrencia a tres ofertas.

Namainsa aprobó en el año 2004 un procedimiento de compras en el que se establecen los requisitos medioambientales, de calidad y riesgos laborales que deben cumplir las empresas contratadas.

- Sistema de telecontrol de las estaciones de aforo del Gobierno de Navarra por importe de 27.381 euros.

Este contrato, derivado de una encomienda del Gobierno, se adjudicó previa petición de tres ofertas.

Navarra de Servicios, S.A.

- Obras de pavimentación del patio del edificio del INAP.

Estas obras, encomendadas por el Gobierno de Navarra a la empresa pública, fueron adjudicadas por Nasersa a una empresa externa por un importe de 77.940 euros. La adjudicación se realizó a la oferta económica más ventajosa de las tres solicitadas por Nasersa. No se realizó publicidad de la licitación y se limitó la concurrencia a tres ofertas.

El procedimiento establecido por la empresa Nasersa para contrataciones de importe comprendido entre 15.000 y 90.000 euros contempla la petición de tres ofertas y anuncio en prensa si se prevé la posibilidad de obtener alguna ventaja fruto de una mayor concurrencia.

- Contrato para mantenimiento de la aplicación informática de sanidad animal del Gobierno de Navarra por importe de 83.788 en el año 2004.

Este contrato procede de una encomienda del Gobierno de Navarra y tiene su origen en la adjudicación realizada por Nasersa a una empresa externa en el año 2001, mediante concurso público, y con el objeto de realizar el desarrollo del módulo informático de sanidad animal del Gobierno de Navarra, en un plazo previsto de cuatro meses desde la firma del contrato.

- Gastos del edificio Peritos por importe de 41.216 euros en el 2004.

Estos gastos son facturados a Nasersa por la Sociedad civil constituida en el año 2003 para la gestión y administración del edificio de Peritos, edificio propiedad del Gobierno y adscrito a las cinco empresas públicas en él ubicadas.

La Sociedad Civil se constituye sin capital pero con el compromiso de los socios de realizar aportaciones para los gastos de gestión y administración del edificio. La sociedad civil no tiene personal. Se faculta a Nasersa para la realización de los

contratos relacionados con el objeto de la sociedad civil.

Navarra de Suelo Industrial, S.A.

- Urbanización en la zona norte de Sarriguren fase II por importe de 5.680.868 euros más IVA y aparcamiento en Sarriguren ciudad de Innovación por importe de 1.406.343 euros más IVA.

Se han aplicado los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad en la adjudicación de ambos contratos de obras.

- Redacción del proyecto de urbanización del área de actividades económicas de ámbito local del Valle de Anué por importe de 191.376 euros más IVA

Este contrato se adjudicó sin publicidad ni concurrencia, previa solicitud de tres ofertas. No consta justificación de la no realización de publicidad.

- Adecuación de infraestructuras en Buñuel por importe de 145.978 euros más IVA.

Estas obras se han licitado con publicidad.

Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra, S.A.

- Cableado ETI Valle del Ebro Tudela por importe de 106.655 euros y contrato de instalación de fibra óptica en túneles por importe de 123.799 euros.

Estos contratos fueron licitados siguiendo los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, mediante subasta el primero y concurso el segundo.

- Ampliación de la plataforma 012-infolocal por importe de 84.860 euros.

Este contrato se adjudicó sin publicidad, previa solicitud de cuatro ofertas. Este procedimiento no es conforme con el establecido por la empresa según el cual se celebrará concurso o subasta para la adjudicación de este tipo de contratos e importe.

Riegos de Navarra, S.A.

- Obras de modernización del regadío de Mérida por importe de 4.360.097 euros.

Estas obras, derivadas de una encomienda del Gobierno de Navarra, se han adjudicado mediante la forma de subasta, cumpliendo los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad.

- Servicio de mantenimiento del edificio de Peritos por importe de 48.648 euros en el año 2004.

Corresponde a los gastos del edificio de Peritos, facturados por la Sociedad Civil, constituida para la gestión del citado edificio, entre los entes que se ubican en el mismo.

Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.

- Servicios de asesoría jurídico mercantil por importe de 182.703 euros

Estos servicios se refieren a asesoramiento mercantil, asesoramiento y cumplimentación de reclamaciones y recursos en procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales, así como otros servicios en materias de especial complejidad, extensión o especificidad.

La prestación de los citados servicios se encargó directamente en el año 2001 a un profesional externo, sin realización de publicidad ni concurrencia, considerando criterios de confianza y disponibilidad de la empresa adjudicataria, según argumenta Sodena.

- Diseño, producción y realización de la exposición "Navarra: Un futuro entre todos" por importe de 3.000.000 de euros más IVA

Esta contratación, realizada en el año 2005, tiene su origen en una encomienda, analizada en el epígrafe VI.3 de este informe, del Gobierno de Navarra a SODENA para la realización de los trabajos de planificación y organización de una exposición sobre Navarra.

Al aprobar la encomienda, el Gobierno de Navarra acordó la constitución de un grupo de trabajo, integrado por el Consejero de Economía y Hacienda, el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, el Director General de Comunicación, un asesor del Presidente del Gobierno y un representante de SODENA. El cometido del grupo de trabajo es definir el contenido, presupuesto, financiación, plazos y demás elementos de la exposición.

El citado grupo de trabajo autorizó la contratación de la realización de la exposición con una Fundación privada, seleccionada directamente, sin publicidad ni concurrencia, teniendo en cuenta su experiencia en el diseño y organización de exposiciones de calidad y prestigio.

SODENA, cumpliendo la encomienda del Gobierno de Navarra y las directrices del grupo de trabajo, firmó el contrato con la Fundación.

En los contratos de asistencia técnica de importe superior a 236.945 euros, cual es el contrato analizado, las sociedades públicas no sólo están sometidas a los principios enumerados en el

párrafo anterior, sino que deben adecuarse a las prescripciones de la Ley Foral de Contratos en lo relativo a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimiento de licitación y formas de adjudicación.

- Asistencia técnica para el desarrollo del Plan estratégico del Sector Servicios de Navarra por un importe total de 130.908 euros (gastos no incluidos).

El desarrollo del plan estratégico del sector servicios se adjudicó a una empresa consultora seleccionada entre cuatro empresas a las que se solicitó propuesta para su realización. Sodena justificó la no realización de publicidad y la limitación de la concurrencia.

Trabajos Catastrales, S.A.

- Contrato de asistencia técnica para la restitución fotogramétrica de Madrid por importe de 406.050 euros más IVA.

Esta asistencia se adjudicó directamente a una empresa participada en un 50 por ciento por Tracasa SA. Se han incumplido las prescripciones de la ley Foral de contratos relativas a la capacidad de empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación, a las que está sometido este contrato de asistencia por tener un importe superior a 236.945 euros, IVA excluido.

Según datos facilitados por Tracasa en la encuesta remitida por esta Cámara, la adjudicación de servicios a empresas con participación directa o indirecta, a través de la empresa pública NGA SA, se realiza directamente, sin publicidad y concurrencia.

Durante el año 2004 las adjudicaciones directas de Tracasa a empresas participadas directa o indirectamente, de importe mayor a 12.020 euros, ascendieron a 945.462 euros y corresponden a:

Empresa adjudicataria	Participación en la empresa adjudicataria	Importe total de los contratos	Nº contratos
Téc. Cartográfica andaluza SA	50% de Tracasa	672.706	5
Tasaciones y Consultoría	50% de NGA	229.392	4
Regional Geodata Air SA	42,5% de NGA	43.364	2
Total		945.462	11

- Adquisición de mobiliario por importe de 13.199 euros más IVA. El suministro de mobiliario se adjudicó directamente.

Se incumplió el criterio establecido por Tracasa de solicitar tres ofertas para las adquisiciones de importe comprendido entre 3.000 y 18.000 euros y realizar un informe justificativo de la adjudicación realizada.

Asimismo, y en relación con esta compra de mobiliario, una de las órdenes de compra al proveedor es posterior a la factura.

- Contrato de asistencia técnica para grabación de datos por importe de 12.311 euros más IVA.

Este contrato se ha adjudicado directamente a una de las tres ofertas solicitadas por Tracasa para la realización del trabajo analizado.

Los trabajos de grabación de datos realizados en el año 2004 ascienden a 41.505 euros, por lo que debieron ser licitados con publicidad y concurrencia mediante concurso, según criterio establecido por la Gerencia de la empresa Tracasa.

- Contratos para la Gestión de proyecto y mantenimiento de las aplicaciones de renta 2003 y del núcleo de la Hacienda Tributaria de Navarra, por importe de 1.138.870 euros más IVA.

Este contrato deriva de una encomienda del Gobierno de 1.659.460 euros más IVA, se licitó mediante la forma de concurso.

Solamente consta publicidad de la licitación en un diario de la Comunidad Foral, por lo que no se han cumplido las prescripciones sobre publicidad establecidas en la Ley Foral de Contratos y a las que está sometido por tratarse de un contrato de asistencia técnica de importe superior, IVA excluido, a 236.945 euros.

- Contratación de vuelo fotogramétrico de Madrid por importe de 32.997 euros más IVA.

Este contrato se adjudicó directamente a una empresa externa aduciendo motivos de urgencia para la ejecución del trabajo.

- Adquisición de licencias ERDAS por importe de 37.706 euros más IVA

La adquisición de las licencias se realizó a un proveedor seleccionado directamente por la empresa Tracasa, sin publicidad ni concurrencia, y con la justificación de ser el único existente para la realización del objeto del contrato.

Viviendas de Navarra, S.A.

- Proyecto de ejecución y dirección de obra de construcción de 100 VPO con destino compraventa en Tudela por importe de 342.731 euros

VINSA no realizó publicidad ni promovió concurrencia para la adjudicación de este contrato de asistencia, práctica seguida para la adjudicación de los contratos de redacción de proyectos y dirección de obra, según nos confirma la empresa pública.

No se han cumplido las prescripciones de la Ley Foral de contrato relativas a la capacidad de empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación a las que están sujetos por la legislación europea los contratos de asisten-

cia técnica de importe superior a 236.945 euros, IVA excluido.

- Construcción de 88 viviendas, garajes, trasteros y locales en Sarriguren por importe de 7.148.142 IVA excluido y construcción de 78 viviendas, garajes, trasteros y locales en Sarriguren por importe de 6.455.064 IVA excluido.

Ambos contratos de obras se adjudicaron mediante concurso abierto, con publicación en prensa.

No se han cumplido las prescripciones sobre publicidad de la ley foral de contratos a la que estarían sometidos por la legislación comunitaria estos dos contratos de obras de la empresa pública VINSA, al tener un importe superior, IVA excluido, a 5.923.624 euros.

En resumen, los contratos de obras, suministros y asistencia técnica de las empresas públicas referidos al ejercicio 2004 revisados por esta cámara, han sido adjudicados mediante los siguientes procedimientos:

Procedimiento de adjudicación		Importe	Número contratos
A	Adjudicación directa, sin solicitud de ofertas. Consta justificación	149.538	5
B	Adjudicación directa, sin solicitud de ofertas. No consta justificación	4.539.873	8
Sin publicidad, con solicitud de ofertas.			
No justificado o no conforme con el procedimiento establecido por la empresa			
C		390.799	4
Sin publicidad, con solicitud de ofertas.			
D	Justificado o conforme con el procedimiento establecido por la empresa	633.333	11
E	Con publicidad y concurrencia	31.953.659	18
Gastos que no son propiamente contratos de obras, asistencia técnica o suministro			
		1.076.510	5
Total		38.743.712	51
F	Contratos, del total, que superan los umbrales comunitarios y en los que no se ha cumplido la legislación comunitaria	20.519.932	9

Por tanto ocho de los contratos licitados por importe de 4.539.873 euros se han adjudicado directamente sin solicitud de ofertas ni justificación alguna, y cuatro contratos, por un importe total de 390.799 euros, sin publicidad y limitando la concurrencia, contrariamente al procedimiento establecido por la empresa en algunos casos y en todos ellos sin acreditar suficientemente la no realización de la publicidad y limitación de la concurrencia.

De los 51 contratos revisados, nueve de ellos, con un total de 20.519.932 euros, superan los umbrales comunitarios y en ningún caso se ha

cumplido la legislación comunitaria que obliga a la sujeción a las prescripciones de la ley foral de contratos relativas a capacidad de empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación para contratos de asistencia de importe superior a 236.945 euros y de 5.923.624 euros en obras, IVA excluido en ambos casos.

La relación detallada de contratos incluidos en cada uno de los procedimientos de adjudicación considerados en el cuadro anterior se muestra en el anexo II.2 de este informe.

VI.3. ENCOMIENDAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Las encomiendas del Gobierno de Navarra a las empresas públicas en el año 2004 revisadas por esta Cámara y las conclusiones obtenidas del trabajo realizado son:

Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra S.A.

- Desarrollo e implantación de sistema centralizado de gestión escolar y académica de Centros educativos por importe de 352.883 euros más IVA

Esta encomienda deriva del acuerdo específico de colaboración celebrado en el año 2000 entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, y el CEIN con el objeto de desarrollar un proyecto piloto para la incorporación de las TIC en el ámbito educativo.

La realización, en los años 2001, 2002 y 2003, del proyecto iniciado en el año 2000 se autorizó y formalizó mediante la renovación del citado acuerdo, y para el año 2004 se formalizó en una encomienda del Departamento de Economía y Hacienda.

El proyecto, denominado proyecto EDUCA, tiene por objeto la creación de un sistema informático de gestión de centros educativos.

CEIN ha justificado los trabajos realizados y los gastos del proyecto. La facturación al Gobierno por el trabajo encomendado ha sido ligeramente inferior al coste real del proyecto, en concreto 2.869 euros menos.

CEIN ha contabilizado los ingresos recibidos del Gobierno de Navarra por la realización de la encomienda como transferencia de explotación, y no como ingresos por prestación de servicios.

Centro Navarro de Autoaprendizaje de idiomas, S.A.

- Formación en idiomas comunitarios de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Foral por importe de 64.014 euros.

Las actividades de formación en idiomas realizadas por CNAI en el curso 2003-2004 no se han instrumentado mediante encomienda, sino mediante un convenio de colaboración celebrado entre el INAP y CNAI en el año 2001.

CNAI presenta facturas mensuales al INAP con detalle del número de horas y aplicando las tarifas aprobadas para las actividades de formación en idiomas. El total facturado coincide con el

presupuesto aprobado para la realización de estas actividades.

- Programa “cursos diurnos de inmersión lingüística en inglés durante el verano de 2004” por importe de 8.000 euros.

El Gobierno de Navarra encomendó a CNAI la realización de este programa con fecha 7 abril del 2004. El reconocimiento a CNAI de medio propio e instrumental de la Comunidad Foral para la prestación de servicios se aprobó en febrero del 2005.

Según el pliego de condiciones técnicas regulador de la encomienda, el Gobierno abonará a CNAI un importe máximo de 8.000 euros en concepto de gastos de comida, actividades lectivas y actividades extraescolares relacionados con el programa.

El gasto aprobado no contempla la totalidad del coste de la encomienda, sino la diferencia estimada entre el coste total y los ingresos del curso. Los gastos asumidos por CNAI y no facturados al Gobierno de Navarra se financian con las cuotas de los alumnos matriculados cobradas por la empresa pública.

CNAI ha facturado al Gobierno de Navarra el gasto previsto de 8.000 euros. No se ha realizado la liquidación económica del programa ni presentado justificantes de los gastos facturados.

Ciudad del Transporte de Pamplona, S.A.

- Gestión integral de los servicios de limpieza, mantenimiento y conservación del edificio ocupado por las unidades de la aduana y servicios complementarios en la Ciudad del Transporte por importe de 44.020 euros más IVA

La encomienda para el año 2004, prórroga de la realizada en el año 2000, se aprobó por el Gobierno en junio del 2004, con efectos desde el 1 de enero del 2004. Los trabajos encomendados realizados en el primer semestre del año 2004 se facturaron conjuntamente con fecha de julio del 2004.

Las actuaciones encomendadas a la Ciudad del transporte se realizaron en su totalidad mediante colaboradores externos, contratados mediante concurso con publicidad y concurrencia.

La facturación de la empresa pública al Gobierno de Navarra se realiza por el gasto previsto de la encomienda, 44.020 euros más IVA, y con detalle de las distintas prestaciones encomendadas. El coste real de la encomienda ascendió a 41.200 euros más IVA.

Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones, S.A.

- Trabajos de limpieza y escardas en repoblaciones por un importe previsto de 344.129 euros más IVA

La empresa pública Viveros y repoblaciones facturó al Gobierno de Navarra por el coste total previsto de los trabajos encomendados realizados: 342.243 euros más IVA. El coste real de los mismos ascendió a 248.187 euros más IVA. La empresa viveros presentó facturas, junto con las correspondientes certificaciones de obra, para la justificación del coste de la encomienda.

Los trabajos encomendados fueron ejecutados en su totalidad mediante colaboradores externos, contratados tras la celebración de concurso público.

- Conservación de la diversidad biológica, planificación y gestión de la red de espacios naturales de Navarra, incluida la red natura 2000 por importe de 625.172 euros más IVA.

La encomienda abarca el periodo 2004 a 2006. En relación con las actividades realizadas por Viveros y repoblaciones en el año 2004, esta empresa ha emitido certificaciones con informes sobre las actividades desarrolladas, ha facturado conforme a los precios establecidos en la propuesta de trabajo aprobada y según las unidades reales ejecutadas en cada actividad.

Instituto de Calidad Agroalimentaria de Navarra, S.A.

- Encomienda Plan de apoyo a la puesta en marcha, desarrollo y control de la producción integrada en Navarra para el año 2004 por importe de 33.760 euros más IVA

La factura presentada por el ICAN al Gobierno se realiza por el coste previsto de 39.162 euros, sin indicación ni desglose de las actuaciones realizadas.

No consta en la empresa el pliego de condiciones técnicas y cláusulas administrativas regulador de la encomienda.

Instituto Técnico de Gestión Agrícola, S.A.

- Encomienda para el control de la plaga de la mosca blanca en Cadreita, Milagro y Villafranca por un importe de 170.325 euros más IVA.

Las actuaciones encomendadas consisten en aplicar productos en las zonas afectadas por la mosca blanca. Para ello, el ITG agrícola contrató dos técnicos, colaborando además en la distribución del producto, control y seguimiento de su apli-

cación varios técnicos de plantilla de la empresa pública.

En relación con esta encomienda, si bien el coste total facturado coincide prácticamente con el inicialmente previsto y aprobado por el Gobierno de Navarra, los gastos del personal fijo del ITG agrícola facturados fueron un 55 por ciento más que los previstos, mientras que disminuyó en un 24% el gasto por consumo del producto empleado en el control de la plaga de la mosca blanca.

No consta que se haya realizado el seguimiento y control de las horas imputadas por dedicación del personal fijo del ITG agrícola al trabajo encomendado.

- Encomienda para la realización de actividades formativas a agricultores, ganaderos, trabajadores de empresas agroalimentarias y técnicos agrarios por importe de 587.458 euros.

Esta encomienda se enmarca dentro del Programa de actuaciones de formación de agricultores y ganaderos de Navarra del Fondo social europeo para el periodo 2000-2006.

ITG agrícola presentó el Plan de actuaciones formativas a impartir en el año 2004, Plan aprobado por la comisión de seguimiento de acciones de formación de agricultores y ganaderos, y la memoria de los cursos de formación impartidos. En la memoria se incluye la justificación de los gastos por actividades formativas y los criterios de cálculo de costes imputados a las mismas.

A este respecto, se ha analizado el informe emitido por la Intervención general en relación con las actividades formativas correspondientes al año 2003 y en el que concluyen, de forma satisfactoria, sobre los sistemas de gestión y control existentes y sobre la justificación de gastos a partir de la revisión de una muestra, excepto por la gestión deficiente en cuanto al cobro de la cuota a los alumnos. Esta deficiencia se subsanó con la implantación por el ITG de una nueva aplicación informática.

Instituto Técnico de Gestión Ganadero, S.A.

- Encomienda para campaña de saneamiento de ganado en el año 2004 por un importe previsto de 720.213 euros más IVA.

ITG Ganadero contrató, directamente con una empresa externa de profesionales veterinarios, la realización de los trabajos encomendados para el saneamiento de ganado en un importe de 563.492 euros, superándose los límites establecidos por la legislación para la realización mediante colabora-

dores externos de las encomiendas a empresas públicas.

ITG ha justificado los servicios realizados mediante la presentación de facturas, respaldadas por los correspondientes albaranes, en las que se detalla el número efectivo de cabezas saneadas y a los precios unitarios aprobados por el Gobierno de Navarra.

Navarra de Gestión para la Administración, S.A.

- Gestión y explotación del centro de informática por importe de 1.536.042 euros más IVA.

Los servicios facturados por la empresa pública NGA SA al Gobierno de Navarra en el año 2004, un total de 1.536.042 euros más IVA, por la gestión y explotación del Centro de informática, no fueron previamente autorizados ni aprobados por el Gobierno.

Solamente consta una comunicación del Director General para la sociedad de la información para "solicitar a la sociedad pública Navarra de Gestión para la Administración SA, la formalización de los contratos necesarios de cara a garantizar el servicio del centro de informática, a la espera de que se formalice la encomienda anteriormente citada," encomienda que no fue formalizada.

La prestación por parte de NGA S.A. consistió en la formalización a su nombre de los distintos contratos de mantenimiento, de licencias y de gastos corrientes ya existentes en el Gobierno de Navarra con los contratistas que prestaban los citados servicios, un total de 18 contratos por importe de 1.365.725,03 euros (IVA no incluido), tal y como se deduce de la documentación que nos ha sido facilitada.

El importe facturado por NGA S.A. al Gobierno de Navarra por dichas prestaciones asciende a 1.536.041,60 euros (IVA no incluido).

- Encomienda para la adecuación del plan de seguridad corporativo a la Hacienda Tributaria de Navarra.

Esta encomienda del Gobierno a NGA SA se enmarca dentro del proyecto de transformación de la HTN. Su ejecución se regula en el convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno y la empresa pública.

NGA factura al Gobierno 355.172 euros más IVA, correspondiente al presupuesto máximo global aprobado para la encomienda.

La empresa pública NGA contrató los trabajos encomendados con una empresa externa, seleccionada mediante concurso público, por un importe de 287.901 euros más IVA, superándose los límites establecidos legalmente para la ejecución mediante colaboradores externos de los trabajos de asistencia técnica encomendados a empresas públicas.

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.

- Encomienda para la actualización y gestión del sistema de información del Plan Director de abastecimiento de agua de Navarra por importe de 31.466 euros más IVA.

Esta encomienda para el año 2004, prórroga de la realizada por el Gobierno a Nilsa en el año 2000, fue ejecutada por la empresa pública Tracasa.

Tracasa presentó una oferta económica, en concepto de coste anual de un técnico, por el importe total del crédito presupuestario disponible por el Gobierno de Navarra para dicha encomienda en el año 2004, 36.500 euros.

Navarra de Medio Ambiente Industrial, S.A.

- Encomienda para la realización de proyecto de alimentación y sistemas de telecontrol y telecomunicaciones de las estaciones de aforo del Gobierno de Navarra por importe de 51.724 euros.

La factura presentada por Namainsa al Gobierno por el total previsto de 51.724 euros más IVA incluye trabajos no realizados por Namainsa por importe de 8.800 euros, y que decayeron por considerar inviable su ejecución.

No se desglosan en la factura presentada los distintos conceptos que comprende el trabajo realizado, contradiciendo lo establecido en el pliego de condiciones técnicas.

Namainsa contrató externamente la realización de los trabajos encomendados, en un importe de 34.296 euros más IVA.

Navarra de Servicios, S.A.

- Encomienda para la planificación, programación, proyección, ejecución y supervisión de las obras en el INAP con un coste previsto de 193.061 euros más IVA.

Los trabajos encomendados comprenden la redacción de proyectos de obras, dirección y ejecución de obras, y los suministros y servicios que las mismas llevan aparejados. Estas actividades no corresponden al objeto social de la empresa, de prestación de servicios de asesoramiento jurídico, contable, laboral, fiscal, informáticos, de

laboratorio relacionados con la agroalimentación, promoción de productos agroalimentarios y otros servicios operativos.

Según se establece en la resolución por la que se aprueba la encomienda, se considera conveniente acudir a la citada empresa, "como ente instrumental del Gobierno de Navarra con capacidad técnica suficiente." Sin embargo la totalidad de las

actuaciones encomendadas en el año 2004, incluida la gestión y coordinación de las obras, se han contratado externamente, sin realizar publicidad de la licitación, ni promover concurrencia o limitando la misma en algunas de las actuaciones.

El importe de las obras en el INAP encomendadas a Nasersa, durante los años 2003 y 2004, es el siguiente:

	Coste previsto, facturado por Nasersa al INAP	Coste real de las obras
Año 2003	155.849	122.242
Año 2004	193.061	168.993
Total	348.909	291.235

Se ha constatado que tanto en el 2003 como en el 2004 el importe facturado por NASERSA al INAP corresponde a las facturas presentadas por los colaboradores externos más un 20 por ciento, excepto los honorarios de redacción de proyectos y dirección de obras que se facturan por el mismo importe.

Navarra de Suelo Industrial, S.A.

- Encomienda para la finalización de la urbanización en el polígono industrial de Buñuel por importe de 2.392.999 euros más IVA.

Este trabajo, para el que se aprobó un gasto plurianual de 797.666 euros más IVA en cada uno de los años 2005 a 2007, no se ha formalizado como encomienda sino que se reguló mediante un convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno de Navarra y la empresa pública NASUINSA, en virtud de la facultad contemplada en la ley de presupuestos para suscribir convenios entre ambos entes.

Según el convenio suscrito, los trabajos a realizar consisten en la redacción de proyectos, ejecución de obras de urbanización del polígono industrial y adecuación de las infraestructuras a la nueva parcelación, trabajos comprendidos dentro del objeto social de NASUINSA.

NASUINSA ha contratado casi la totalidad de los trabajos de urbanización del polígono industrial de Buñuel, superando el límite establecido en la ley de contratos para la realización de actuaciones mediante colaboradores externos.

El importe pagado por el Gobierno de Navarra a Nasuinsa por los gastos realizados en el año 2005 coincide con el gasto aprobado para dicho ejercicio y es ligeramente inferior, 5.757 euros, al coste real de los trabajos efectuados.

Las facturas presentadas por la sociedad pública al Gobierno de Navarra detallan los gastos realizados y van acompañadas de la justificación documental de los mismos, así como de un informe explicativo de los gastos realizados y del estado de los trabajos a la fecha de emisión de la factura.

Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra, S.A.

- Encomienda para difusión de televisión en Navarra en el año 2004 por un importe previsto de 274.834 euros más IVA.

Opnatel facturó al Gobierno de Navarra el coste previsto de los trabajos encomendados, y contrató la realización de estos trabajos con una empresa externa en 263.078 euros.

- Encomienda para la realización de obras en el centro de control de la red de carreteras de Navarra, por un importe previsto de 500.343 euros más IVA.

La empresa Opnatel realizó las obras encomendadas por el Gobierno de Navarra mediante colaboradores externos, seleccionados mediante publicidad y concurrencia, adjudicándolas por un importe global de 371.020 euros más IVA. El importe facturado por Opnatel al Gobierno de Navarra fue el coste previsto para la encomienda: 500.343 euros más IVA.

En ambas encomiendas, se han superado los límites establecidos por la legislación para la realización mediante colaboradores externos de los trabajos encomendados a empresas públicas.

Riegos de Navarra, S.A.

- Encomienda para la ejecución y dirección de las obras de modernización del regadío en Mélida por un coste previsto de 7.031.588 euros.

La encomienda fue modificada debido a la baja obtenida en la adjudicación de las obras, aprobándose un gasto total de 5.711.592 euros. De este importe, 1.082.540 aporta el Ayuntamiento de Mélida como beneficiario de las obras.

La ejecución de las obras, que supone aproximadamente el 66 por ciento del presupuesto de la encomienda, la ha realizado en su totalidad una empresa externa, seleccionada por Riegos de Navarra mediante subasta pública.

Riegos de Navarra ha justificado al Gobierno de Navarra el gasto ejecutado, presentado facturas acompañadas de las certificaciones de obra correspondientes.

Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.

- Encomienda para la realización de los trabajos de planificación y organización de la exposición "Navarra...!"

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada en septiembre de 2004, acordó encomendar a Sodena la realización de los trabajos de planificación y organización de la exposición "Navarra...!" y constituir al efecto un grupo de trabajo para definir el contenido, presupuesto, financiación, plazos y demás elementos de la exposición.

El grupo de trabajo está integrado por el Consejero de Economía y Hacienda, el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, el Director General de Comunicación, un asesor del Presidente del Gobierno y un representante de SODENA.

El objetivo de la exposición es mostrar el potencial de Navarra a través de los diversos medios tecnológicos existentes. Programada en Baluarte para el último cuatrimestre de 2006, su duración prevista era de no más de tres meses.

La planificación y organización de la exposición se encarga, por el grupo de trabajo, en su totalidad y directamente a una fundación cuyos fines son el estímulo de la cultura y el arte en todas sus manifestaciones. Los trabajos encomendados a Sodena y realizados en colaboración superan los límites fijados en la Ley Foral de contratos de las Administraciones públicas.

La exposición tiene un coste previsto de 3 millones de euros más IVA. El presupuesto de la exposición es fijado por el grupo de trabajo. En este coste no se incluyen los gastos de alquiler de Baluarte, edición y producción de catálogos, folletos y coste de los espacios publicitarios.

No consta la aprobación por el Gobierno de Navarra del presupuesto de ejecución de la encomienda, ni la aprobación del gasto correspondiente, ni acuerdo alguno sobre la financiación de la exposición.

Está previsto, según consta en el Acta de la sesión celebrada por el grupo de trabajo con fecha 21 de diciembre de 2004, que "la exposición se financie vía patrocinio, respondiendo el Gobierno de Navarra del potencial déficit que pudiera originarse"

El contenido del trabajo encomendado por el Gobierno a Sodena en el año 2004, su presupuesto, financiación, plazos y demás elementos de la exposición se describen en el proyecto ejecutivo o de detalle de la exposición presentado por la Fundación Arte Viva y aprobado por la Comisión de seguimiento y control de la exposición. Esta Comisión la integran los miembros del grupo de trabajo constituido con la aprobación por parte del Gobierno de la encomienda analizada.

Trabajos Catastrales, S.A.

- Encomienda del Departamento de Agricultura, ganadería y alimentación para la gestión administrativa e informática de ayudas ganaderas comunitarias, cuota láctea y control calidad higiénica de la leche por importe de 367.028 euros más IVA.

Esta encomienda conlleva la realización, entre otras, de actividades tales como inspección en explotaciones y toma de muestras de leche, inspecciones en campo de ganado ovino, identificación animal, intervención en certámenes ganaderos celebrados en Navarra, actividades que se han considerado, por los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra, incluidas en el objeto social de Tracasa.

El objeto social de Tracasa comprende la realización de toda clase de trabajos que sirvan, directa o indirectamente, para la implantación, conservación y gestión de inventarios y registros de riqueza, así como bancos de datos en general, y desarrollo y ejecución de proyectos informáticos.

La encomienda se aprobó en mayo del 2004, mientras que las actividades encomendadas, realizadas por personal de Tracasa, se iniciaron en enero del 2004. Los gastos correspondientes a los meses de enero a mayo, ambos inclusive, se facturaron por Tracasa en junio del 2004.

Tracasa justifica mensualmente al Gobierno de Navarra los trabajos realizados mediante la presentación de facturas en los términos y precios acordados en la encomienda.

- Encomienda para mantenimiento y asistencia técnica de los sistemas económico-contable, recursos humanos, almacenes SNS y de la aplicación de gestión de infraestructuras de Administración Local por un coste previsto de 3.812.167 euros más IVA.

El gasto aprobado por el Gobierno de Navarra para la realización de esta encomienda asciende a 3.812.167 más IVA, imputándose a los ejercicios 2004 a 2006 con el siguiente desglose:

Año 2004, desde el 1 de abril: 847.512 euros

Año 2005 y 2006: 1.482.328 euros cada uno de los años

Consta un informe en el que se indica que la Dirección General para la Sociedad de la información no dispone de los recursos necesarios para la realización de estos trabajos, y se propone encargarlos a la sociedad pública Trabajos Catastrales SA.

Sin embargo, Tracasa ha llevado a cabo la mayor parte de los trabajos encomendados mediante colaboradores externos, un total de 1.874.504 euros en el periodo de 1 de abril de 2004 al 31 de diciembre del 2005, ampliados posteriormente en 81.897 euros, superando los límites establecidos por la legislación para la realización de encomiendas mediante colaboración externa.

La adjudicación por Tracasa de los trabajos encomendados se realizó mediante publicidad y concurrencia.

- Encomienda para la implantación del SIG-PAC en Navarra por un coste previsto de 1.008.722 euros más IVA.

Tracasa ha facturado al Gobierno el importe previsto de los trabajos encomendados, mediante la presentación de facturas en las que se indica la medición y precio unitario de los trabajos.

Viviendas de Navarra, S.A.

- Encomienda para la gestión de la bolsa de vivienda en alquiler en el año 2004 por importe de 148.101 euros, exenta de IVA.

La encomienda se aprobó con fecha 5 de julio de 2004 y con efectos desde el 1 de enero de dicho año.

VINSA contrató directamente la gestión de la bolsa de viviendas en alquiler con una asociación sin ánimo de lucro. Esta contratación supera el 50 por ciento de los trabajos encomendados.

En la facturación presentada al Gobierno de Navarra, por el gasto aprobado para la encomien-

da, no se especifican los conceptos que comprenden las actuaciones encomendadas, ni se justifica el coste real de ejecución de las mismas.

- Encomienda para la recaudación de créditos derivados de la gestión de facturación del patrimonio inmobiliario adscrito al departamento de medio ambiente por importe de 181.715 euros más IVA.

La prórroga para el ejercicio 2004 de la realización de este trabajo encomendado en el año 2003 así como la autorización de un gasto de 172.414 euros más IVA, se aprobaron por el Gobierno de Navarra en junio del 2004, junto con la facturación correspondiente al primer trimestre de dicho año. El Gobierno de Navarra imputó la diferencia entre el gasto realizado y el gasto autorizado para la encomienda, 9.302 euros más IVA, al ejercicio 2005.

La facturación de VINSA al Gobierno de Navarra se ha realizado conforme a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas reguladores de la encomienda y está justificada por los informes de recaudación realizados por la empresa pública en cada trimestre y remitidos, junto con las facturas, al Gobierno de Navarra.

VI.4 TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Las conclusiones obtenidas sobre los ingresos de las empresas públicas por transferencias del Gobierno recibidas en el año 2004 y revisadas por esta Cámara son:

Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra S.A.

- Subvención para actividades de promoción de iniciativas empresariales por importe de 300.506 euros.

Esta subvención está regulada en un convenio de colaboración celebrado en el año 2000 entre el CEIN y el Gobierno de Navarra y está destinada a la financiación de acciones de promoción empresarial. CEIN recibe desde el año 2001 el mismo importe anual de 300.506 para la financiación de las acciones indicadas.

En la justificación presentada por CEIN al Gobierno de Navarra no se ha detallado el coste efectivo ni los ingresos de las actividades de promoción empresarial consideradas en la propuesta anual de actuaciones subvencionables previstas.

La justificación presentada por el CEIN contempla la actividad total de la empresa en el año 2004. La subvención se calcula por diferencia entre los gastos e ingresos totales de la empresa

que no han sido imputados a proyectos. Esta diferencia se cifra en 288.298 euros en el año 2004. El resto de subvención recibida, 12.208 euros, se justifica con las inversiones de inmovilizado del año 2004 realizadas por el CEIN.

- Subvención para la introducción de las TIC en las empresas por importe de 742.022 euros

La financiación de la actividad de introducción de las TIC en las empresas se contempla en el convenio de colaboración celebrado en el año 2000 entre el CEIN y el Gobierno de Navarra, y se regula específicamente en el Convenio firmado entre ambas entidades en diciembre del 2004.

La subvención del Gobierno, prevista en 750.000 euros, se concede en los términos establecidos en el convenio específico de colaboración del 2004 anteriormente citado. CEIN ha justificado adecuadamente los gastos efectivamente realizados.

La empresa CEIN ha computado como gasto el 63 por ciento del IVA soportado, porcentaje inferior al 70 por ciento que le correspondía en concepto de IVA soportado no deducible por la aplicación de la regla de prorata.

- Subvención para programas específicos de empleo por importe de 313.576 euros.

Esta subvención, regulada en el convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Navarro de Empleo y la empresa CEIN, financia tres proyectos de promoción de empleo.

CEIN ha presentado las memorias de funcionamiento y actuaciones de los proyectos financiados.

No consta la resolución de liquidación y finalización del expediente, que según se establece en el convenio citado, debe dictarse por el SNE, una vez comprobados los justificantes de ingresos y gastos presentados por la empresa pública.

Hemos comprobado, para uno de los tres proyectos de promoción de empleo revisados, que en la justificación presentada por el CEIN al Gobierno de Navarra no se incluyen las aportaciones recibidas por el CEIN de otros entes para la financiación del programa, tal como se prevé en el convenio y, por tanto, no se han descontado a efectos del cálculo de la subvención.

Centro Navarro de Autoaprendizaje de idiomas, S.A.

CNAI ha recibido en el ejercicio 2004 una transferencia del Gobierno de Navarra por importe de 263.000 euros. Esta transferencia está regula-

da en un convenio suscrito en el año 2004 entre el Gobierno y la empresa pública y está destinada a la financiación de los gastos de funcionamiento del Centro así como a las actividades y programas relacionados con la enseñanza de idiomas.

CNAI ha presentado informes cuatrimestrales en los que se describen los gastos realizados en dicho periodo, se relacionan las facturas pendientes de pago, los pagos efectivos y los ingresos obtenidos por las actividades y programas subvencionados.

No se envían al Gobierno de Navarra, ni éste solicita, las facturas y documentos justificativos de los gastos realizados, ni se efectúa la regularización en el último pago de la transferencia para determinar el coste efectivo de las acciones desarrolladas por CNAI, tal como está establecido en el convenio regulador.

Ciudad del Transporte de Pamplona, S.A.

La transferencia recibida del Gobierno de Navarra en el año 2004, 367.600 euros, se destina a la financiación de los gastos de funcionamiento de la empresa pública.

Su importe se determina en función de las previsiones de gastos e ingresos realizadas por la empresa pública, remitidas en octubre del año anterior al Departamento de Economía y Hacienda.

Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones, S.A.

Las transferencias del Gobierno de Navarra recibidas en el año 2004 por esta empresa pública se elevan a 360.848 euros, y están debidamente justificadas y aplicadas a la finalidad para la que fueron concedidas.

Instituto de Calidad Agroalimentaria de Navarra, S.A.

El ICAN ha recibido del Gobierno de Navarra en el año 2004 las siguientes transferencias:

1.047.970 para gastos de funcionamiento. El importe se estableció en función del presupuesto aprobado por el ICAN para el año 2004 y fue ampliado en 52.000 euros con el fin de cubrir el déficit de la sociedad pública.

43.445 para gastos de inversión. En relación con esta subvención, se ha comprobado su aplicación a la financiación de elementos de inmovilizado, así como la justificación de las inversiones realizadas mediante facturas. Consta acta de comprobación de las inversiones financiadas, suscrita entre el gobierno de Navarra y el ICAN.

Instituto Técnico de Gestión Agrícola, S.A.

Las transferencias del Gobierno de Navarra al ITG Agrícola durante el año 2004 ascienden a 2.272.327 euros. De este importe, 1.947.211 euros son para la financiación de gastos de funcionamiento de la empresa pública. Esta transferencia, establecida en función de los presupuestos aprobados por el ITG Agrícola, se incrementó en 48.000 euros en el año 2004 a fin de cubrir el déficit de la empresa.

Se ha comprobado, en relación con el resto de subvenciones recibidas por ITG Agrícola, su aplicación a la finalidad para la que fueron concedidas y la justificación por parte de la empresa pública de los gastos, tanto corrientes como de inversión, que financian.

Instituto Técnico de Gestión Ganadero, S.A.

Las transferencias del Gobierno de Navarra a esta empresa pública en el año 2004 ascienden a 2.614.172 euros.

De este importe total, 2.351.112 euros corresponden a la transferencia para la financiación de los gastos de funcionamiento de la sociedad pública.

ITG Ganadero aprobó un presupuesto inicial deficitario, considerando un ingreso por transferencias de 1.998.080 euros. Posteriormente, el Consejo de Administración aprobó un presupuesto equilibrado, para lo cual aumentó la aportación prevista hasta 2.351.112 euros, importe que finalmente recibió el ITG Ganadero.

En el acuerdo del Gobierno de Navarra de abril del 2004 regulador de la información a remitir por las empresas públicas al Departamento de Economía, se establece, entre otras obligaciones, que las sociedades públicas remitirán al Departamento de Economía y Hacienda un presupuesto equilibrado del ejercicio corriente aprobado por el Consejo de Administración.

Navarra de Servicios, S.A.

En el ejercicio 2004 la empresa pública recibió un total de 1.569.742 euros de transferencias. De este importe, 464.280 euros se conceden para la financiación de los gastos de funcionamiento de la sociedad.

Nasersa ha recibido en el año 2004 por parte del Gobierno de Navarra una subvención de 300.000 euros para financiar los gastos financieros del préstamo concertado para el acondicionamiento de la antigua escuela de Peritos de Villava, edificio propiedad del Gobierno y adscrito a cinco sociedades públicas.

Riegos de Navarra, S.A.

Esta empresa pública recibió en el año 2004 por parte del Gobierno de Navarra, dos transferencias por un importe total de 589.346 euros, del cual 570.962 corresponde a la transferencia para la financiación de sus gastos de funcionamiento.

Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.

Se ha revisado la subvención de 420.000 euros concedida por el Gobierno de Navarra a SODENA en el año 2004 para la financiación de acciones de promoción y difusión de Navarra realizadas por SODENA. Esta subvención se regula en un convenio suscrito en el año 1998.

SODENA presentó la propuesta anual de actuaciones de promoción y difusión previstas para el año 2004 con un coste estimado en 433.000 euros. Asimismo, realizó la memoria explicativa y justificativa de las actuaciones financiadas y los gastos habidos con tal motivo. El Gobierno de Navarra no ha requerido a la empresa pública los justificantes de dichos gastos ni consta que haya realizado actuaciones de comprobación de las actuaciones subvencionadas.

Entre los gastos imputados a las actuaciones subvencionadas se incluyen actividades de promoción y difusión no previstas en la propuesta anual de actuaciones y efectivamente realizadas por Sodena, entre otros la elaboración del Plan estratégico del Sector Servicios por importe de 150.968 euros. Estos servicios de asistencia técnica prestados por Sodena al Gobierno de Navarra no se han formalizado mediante la correspondiente encomienda del Gobierno a la sociedad pública.

Trabajos Catastrales, S.A.

La subvención del Gobierno de Navarra abonada a Tracasa en el año 2004, 51.507 euros, corresponde al tercer y último abono parcial de una subvención concedida en el año 2000 para un proyecto de cooperación internacional al desarrollo denominado "proyecto piloto de levantamiento catastral" en Guatemala. Este proyecto se realizó, según nos informó Tracasa, con personal propio y con un socio local en Guatemala, al cual Tracasa traspasó la subvención cobrada del Gobierno de Navarra.

Viviendas de Navarra, S.A.

Las subvenciones recibidas por VINSA del Gobierno de Navarra en el ejercicio 2004, según datos de la empresa ascienden a 2.224.148 euros y están destinadas a las viviendas promovidas por VINSA para alquiler, así como a las promociones de vivienda, tanto para compra venta o alquiler, en

las que se han tenido en cuenta condicionantes bioclimáticos.

Respecto a estas subvenciones VINSa ha tramitado la solicitud de abono ante el Gobierno de Navarra, con indicación de las viviendas promovidas, el expediente en el que estaban amparadas y su fecha de clasificación provisional.

VII. COMENTARIOS SOBRE EL RESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS

En este apartado se exponen algunos comentarios y conclusiones sobre aquellas empresas públicas en las que no se han revisado expedientes de personal, contratos, encomiendas e ingresos por transferencias recibidas, y que se han obtenido de la encuesta remitida por esta Cámara a las empresas públicas.

Agencia Navarra de Innovación y Tecnología, S.A.

El objeto social de esta empresa es prestar a la Administración de la Comunidad Foral colaboración y asistencia técnica en relación con las medidas de desarrollo de la innovación tecnológica contenidas en el Plan tecnológico de Navarra.

Durante el año 2004 no ha realizado trabajos, de importe superior a 12.020 euros, encomendados por el Gobierno de Navarra, y los gastos del año 2004 superiores a dicho importe y que la empresa ha incluido como contrataciones administrativas en la encuesta corresponden a:

Subvención a CENER para Congreso arquitectura bioclimática por importe de 18.000 euros.

Aportación de 18.000 euros a CEINSA para la conferencia europea "Innovación: Herramientas para el desarrollo de las regiones y de las empresas"

Aportación de 72.000 euros a CEINSA para el desarrollo del cluster de logística y transporte en Navarra.

Seminario por importe de 22.553 euros sobre gestión de la innovación.

En el año 2004, la Agencia Navarra de Innovación y Tecnología ha recibido una transferencia de 1.200.000 euros del Gobierno de Navarra para la financiación de sus gastos de funcionamiento.

Baluartes Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, S.A.

Las encomiendas y contratos de importe superior a 12.020 euros realizadas por la empresa pública Baluartes en el año 2004, según datos de la encuesta remitida por esta Cámara, han sido:

- Alquiler de salas al Gobierno de Navarra para los festivales de Navarra por importe de 143.913 euros

- Inversiones complementarias a las de construcción y equipamiento del edificio por importe de 538.986 euros, adjudicadas a "pequeñas empresas cuya calidad se había conocido durante la fase de obras"

No ha recibido transferencia alguna del Gobierno de Navarra en el año 2004.

Gestión de deudas, S.A.

Esta empresa pública, que cuenta con un total de 22 empleados en el año 2004, no ha contratado personal en dicho año.

Tampoco ha recibido transferencias del Gobierno de Navarra en el 2004.

Solamente ha celebrado un contrato superior a 12.020 euros, que corresponde a la limpieza de las oficinas por importe de 16.756 euros.

Las encomiendas del Gobierno de Navarra en el año 2004 superiores a 12.020 euros, un total de dos, corresponden a trabajos de gestión de cobros para la Hacienda Tributaria de Navarra y para el Servicio Navarro de Salud por importe de 1.108.329 y 7.902 euros respectivamente.

Navarra de Verificaciones Legales, SA

Esta empresa denominada hasta abril del año 2004 Centros Tecnológicos de Navarra SA., cuenta con tres empleados en el año 2004 y no ha realizado contrataciones ni trabajos encomendados por el Gobierno de Navarra en dicho año, por importe superior a 12.020 euros.

Su objeto social es la realización de verificaciones en el campo de la metrología legal.

Los servicios de gestión y administración se prestan desde la fundación CETENA, que participa en un 34,95 por ciento en el capital de Navarra de Verificaciones Legales.

Navarra de Financiación y Control S.A.

Esta empresa pública cuenta con dos empleados en el año 2004, el Director Gerente y un oficial administrativo. No ha realizado encomiendas ni recibido transferencia alguna del Gobierno de Navarra en el año 2004.

En dicho año, según indica en la encuesta, ha realizado siete contratos de asistencia técnica superiores a 12.020 euros y por un importe superior a 645.000 euros, referidos principalmente a servicios prestados en relación con las empresas SOLANO-TECAL y a la asistencia jurídica presta-

da por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad NAFINCO.

Los siete contratos se han licitado sin publicidad ni concurrencia debido, según se indica en la encuesta, a "su singularidad".

Navarra de Suelo Residencial S.A.

La empresa pública Nasursa SA no ha contratado personal en el año 2004. Tampoco ha recibido transferencias del Gobierno de Navarra ni ha realizado contrataciones administrativas por importe superior a 12.020 euros en el 2004.

Las encomiendas de importe superior a 12.020 euros realizadas en el año 2004 son:

- Asistencia técnica en la dirección de la estrategia territorial de Navarra por importe de 50.000 euros.
- Estudio sobre disponibilidad de suelo en municipios fuera de la comarca de Pamplona por 18.000 euros, realizado con colaboración externa en un importe de 6.400 euros.

Natural Climate Systems S.A.

La actividad de esta empresa en el año 2004, según se indica en la memoria, ha sido prácticamente nula debido al "rediseño de la estrategia de la sociedad", aunque se espera que se "reanude de nuevo en 2005". En el ejercicio 2004 se obtuvo

un resultado negativo de 471.000 euros, originado casi en su totalidad por los gastos de explotación soportados por la empresa.

En el año 2004 se contrató al Director Gerente.

Planetario de Pamplona S.A.

La empresa pública Planetario de Pamplona SA no ha realizado en el ejercicio 2004 encomiendas ni contrataciones por importe superior a 12.020 euros.

En dicho año ha recibido una transferencia de 461.086 euros del Gobierno de Navarra.

Potasas de Subiza S.A.

La empresa POSUSA finalizó su actividad extractiva en el año 1997, tras agotarse las reservas del yacimiento minero y traspasó la fabricación de sal a la empresa pública Saldosa. Desde entonces, realiza actividades de recuperación medioambiental, mantenimiento y control de los depósitos de sal y balsas de lodo principalmente.

Estas actividades son coordinadas y dirigidas por un equipo de medio ambiente que junto con el Director financiero y el director de la empresa, forman la plantilla de 6 empleados en el año 2004.

Los gastos del año 2004 por contrataciones externas, un total de 151.792 euros corresponden a:

Objeto del contrato	Importe	Nº contratos
Limpieza de balsas	58.842	3
Estudio geológico	54.062	1
Personal para control instalaciones en días festivos	14.808	1
Alquiler mensual maquinaria depósito	24.080	1
Total	151.792	6

Según nos indica la empresa en la encuesta enviada por esta Cámara, y nos lo confirma el Director financiero, no han promovido concurrencia ni realizado publicidad para la adjudicación de estas contrataciones. La contratación con las tres empresas encargadas de la limpieza de balsas se remonta a la época de la extinguida Potasas de Navarra SA.

El estudio geológico, ordenado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, tiene por objeto un "estudio de las operaciones de inyección en sondeos profundos y su impacto actual y futura de Potasas de Subiza", y se adjudicó directamente al

Instituto minero y geológico de España, dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En el ejercicio 2004 la empresa obtuvo un resultado negativo de 879.498 euros. Se indica en la memoria de las cuentas anuales que la "sociedad presenta a 31/12/2004 un patrimonio inferior a la mitad del capital social por lo que está incurso en uno de los supuestos de disolución establecidos en el art.260 ley SA, debiendo aumentar o disminuir el capital social y/o recibir aportaciones del accionista único para compensar pérdidas". Durante el ejercicio 2004 NAFINCO, propietaria única de la empresa, realizó una aportación de 1.103.298 euros para compensar pérdidas.

Sal Doméstica S.A.

Las contrataciones superiores a 12.020 euros realizadas por la empresa Saldosa en el año 2004 ascienden a 971.080 euros y corresponden a cinco contratos adjudicados en años anteriores, sin publicidad ni concurrencia, según información facilitada en la encuesta remitida por esta Cámara, y confirmada por la empresa.

De los cinco contratos, el de mayor cuantía tiene por objeto la "explotación de la cantera salina y suministro de producto a la fábrica de sal", y ha supuesto un gasto de 688.698 euros en el año 2004. Este contrato se celebró en el año 2003 con una duración hasta el 2012.

La empresa pública SALDOSA está participada en un 76 por ciento por POSUSA y presenta, al cierre del ejercicio 2004, un saldo acreedor con POSUSA de 2.718.519 euros, en concepto de créditos a empresas del grupo. Este saldo acreedor según se indica en la memoria de SALDOSA tiene "naturaleza de apoyo financiero a largo plazo"

Star Up Capital Navarra S.A.

Esta sociedad pública no tiene personal. Los servicios administrativos están contratados con la empresa pública CEIN, y regulados en el convenio de colaboración para la prestación de asistencia técnica firmado en el año 2001 entre ambas empresas públicas. Los gastos derivados de dicha gestión en el año 2004 ascienden a 138.842 euros.

Los ingresos de esta empresa pública en el año 2004 son nulos. El resultado obtenido en el citado ejercicio, un importe negativo de 237.000 euros, es debido a los gastos de explotación que soporta la empresa.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Doña M.^a Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 26 de febrero de 2007

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Anexo I. Muestra de gastos de personal

EMPRESA PÚBLICA	PERSONAL					
	Gastos personal año 2004(*)	Nº medio a 31/12/04	Gasto medio personal	Altas 2004	Bajas 2004	Muestra
Agencia Navarra Innovación Y Tecnología SA	319.873	6,7	47.742	3	3	
Baluarto Palacio Congresos y Auditorio de Navarra SA	766.698	13	58.977	1	1	
Centro Europeo Empresas e Innovación de Navarra SA	3.023.930	97,95	30.872	15	11	3
Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas SA	511.268	16,59	30.818	32	28	3
Ciudad del Transporte de Pamplona SA (CTPSA)	251.713	4	62.928			
Gestión Ambiental-Viveros y Repoblaciones SA	3.574.249	115,42	30.967	107	93	14
Gestión de Deudas SA (GEDESA)	763.805	22	34.718			
Instituto Calidad Agroalimentaria Navarra SA (ICAN)	821.801	23	35.730	8	4	5
ITG Agrícola SA	2.783.670	73	38.132	30	30	4
ITG Ganadero SA	3.329.241	86	38.712	5	9	3
Natural Climate Systems SA (MIYABI)	156.320	4	39.080	1		
Navarra de Financiación y control SA (NAFINCO)	134.488	2	67.244			
Navarra de Gestión para la Administración SA (NGA)	424.004	7,37	57.531	0	1	
Navarra de Infraestructuras Locales SA (NILSA)	1.405.257	27,26	51.550	2	3	1
Navarra de Medio Ambiente Industrial SA (NAMAINSA)	597.321	19,2	31.110	7	2	4
Navarra de Servicios SA (NASERSA)	1.344.418	34,41	39.071	12	10	3
Navarra de Suelo Industrial SA (NASUINSA)	972.124	17,25	56.355	3		1
Navarra de Suelo Residencial SA (NASURSA)	260.315	5	52.063			
Navarra de Verificaciones Legales SA	97.749	3	32.583	1		
Obras Públicas y Telecomunic. Navarra SA (OPNATEL)	928.041	21,91	42.357	2		2
Planetario de Pamplona SA	420.076	12,5	33.606	3	2	
Potasas de Subiza SA (POSUSA)	444.099	7	63.443		1	
Riegos de Navarra SA	1.835.819	36	50.995			
Sal Domestica SA (SALDOSA)	1.324.483	36	36.791	4	2	
Sociedad de Desarrollo de Navarra SA (SODENA)	1.002.769	14,75	67.984	2	3	2
Start Up Capital Navarra SA	0	0				
Trabajos Catastrales SA (TRACASA)	9.084.425	283	32.100	139	112	7
Viviendas de Navarra SA (VINSA)	681.362	19	35.861	4		1
Total	37.259.318	1.007,31		381	314	53

(*) Datos obtenidos de los estados financieros del ejercicio 2004 auditados.

Anexo II. Contratos**Anexo II. 1 Muestra de contratos revisados**

EMPRESAS PÚBLICAS	CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS (superiores a 12.020,24 €)			
	Totales	Número	Muestra	Número
Agencia Navarra Innovación y Tecnología SA	130.553	4		
Baluarto Palacio Congresos y Auditorio de Navarra SA	538.986			
Centro Europeo Empresas e Innovación de Navarra SA	1.459.884	58	150.655	4
Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas SA				
Ciudad del Transporte de Pamplona SA (CTPSA)	453.534	11	288.842	4
Gestión Ambiental-Viveros y Repoblaciones SA	7.405.590	121	880.238	3
Gestión de Deudas SA (GEDESA)	16.757	1		
Instituto Calidad Agroalimentaria Navarra SA (ICAN)	556.198	8	352.268	3
ITG Agrícola SA	851.248	17	358.183	3
ITG Ganadero SA	2.028.017	27	827.445	3
Natural Climate Systems SA (MIYABI)	45.748	2		
Navarra de Financiación y control SA (NAFINCO)	645.000	7		
Navarra de Gestión para la Administración SA (NGA)	3.332.158	23	655.862	2
Navarra de Infraestructuras Locales SA (NILSA)	9.762.795	15	3.875.334	3
Navarra de Medio Ambiente Industrial SA (NAMAINSA)	243.378	6	145.357	2
Navarra de Servicios SA (NASERSA)	408.221	10	193.673	3
Navarra de Suelo Industrial SA (NASUINSA)	15.583.727	26	7.424.565	4
Navarra de Suelo Residencial SA (NASURSA)				
Navarra de Verificaciones Legales SA				
Obras Públicas y Telec. Navarra SA (OPNATEL)	1.967.119	49	299.590	3
Planetario de Pamplona SA				
Potasas de Subiza SA (POSUSA)	151.792	6		
Riegos de Navarra SA	6.069.947	16	4.408.745	2
Sal Domestica SA (SALDOSA)	971.080	5		
Sociedad de Desarrollo de Navarra SA (SODENA)	3.611.398	10	3.295.555	3
Start Up Capital Navarra SA	138.842	1		
Trabajos Catastrales SA (TRACASA)	5.076.369	39	1.641.133	6
Viviendas de Navarra SA (VINSA)	39.322.445	34	13.946.267	3
Total	100.770.784	496	38.743.712	51

Anexo II.2. Relación de contratos revisados

EMPRESAS PÚBLICAS	OBJETO DEL CONTRATO	Importe	Procedim. adjudicación
CEIN	Traducción tipología contractual en sector TIC	16.240	A
	Cluster de logística y transporte	40.020	A
	Dirección proyecto EDUCA	74.629	E
	Rediseño gráfico de EDUCA	19.766	E
CIUDAD DEL TRANSPORTE	Realización de maqueta de la ciudad del transporte	20.506	D
	Control y vigilancia aparcamiento vehículos pesados	76.033	D
	Mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques, jardines y arbolado	31.666	B
	Vigilancia y seguridad	160.637	D
VIVEROS y REOBL.	Trabajos urbanización en el camping Biotza en el parque natural Urba-sa-Andía	222.973	E
	Obras de renovación de pavimentos y solado del mirador de Baztán	29.750	D
	Servicios centro de recursos ambientales de Navarra	627.515	Transferenc.
ICAN	Inscripción y alquiler espacio feria gourmets	96.750	Inscripción
	Aperitivo Madrid fusión: Il cumbre internal gastron.	21.035	B
	Construcción y montaje pabellones feria	234.483	E
ITG AGRICOLA	Construcción línea alta tensión en finca Cadreita	55.692	D
	Mobiliario edificio finca Cadreita	29.911	D
	Construcción de edificio en la finca de Cadreita	272.580	E
ITG GANADERO	Arrendamiento servicios veterinarios campaña saneamiento ganadero	542.489	B,F
	Arrendamiento serv. veterinarios genotipado ovino	22.575	A
	Programa sanitario saneamiento porcino	262.381	Convenio
NGA	Redacción documentos para licencia edificación y dcción facultativa constr. edificio en Sarriguren	630.000	E, F
	Diseño modelo estratégico de Navarra de Gestión para la Administración SA	25.862	D
NASUINSA	Urbanización zona norte Sarriguren fase II	5.680.868	E
	Aparcamiento Sarriguren ciudad de innovación	1.406.343	E
	Adecuación de infraestructuras en Buñuel	145.978	E
	Redacción proyecto de urbanización polígono Industrial en el Valle de Anué	191.376	C
NILSA	Tratamiento de aguas residuales de Azagra	2.993.039	E
	Mantenimiento instalaciones de transporte y tratamiento aguas residuales Zona Norte	856.256	E,F
	Excavaciones geotécnicas para E.D.A.R. de Lodosa-Sartaguda	26.040	D
NAMAINSA	Sistema de telecontrol de las estaciones de aforo del Gobierno de Navarra	27.381	D
	Analítica de aguas	117.976	C
NASERSA	Gastos edificio peritos	41.216	Transferenc.
	Mantenimiento aplicac. informática sanidad animal	83.788	E
	Pavimentación patio secuoya edificio INAP	68.669	D
OPNATEL	Cableado ETI Valle Ebro Tudela	106.655	E
	Instalación fibra óptica en varios túneles	123.799	E
	Ampliación plataforma 012-infolocal	69.136	C
RIEGOS DE NAVARRA SA	Servicio mantenimiento integral edificio Peritos	48.648	Transferenc.
	Obras modernización del regadío de Mélida	4.360.097	E
SODENA	Asesoría jurídico mercantil	182.703	B
	Diseño, producción y realización de la exposición "Navarra....!"	3.000.000	B,F
	Asistencia técnica para el desarrollo del Plan estratégico del sector servicios de Navarra	112.852	D
TRACASA	Gestión proyecto y mantenimiento aplicación renta 2003 y núcleo Hacienda tributaria Navarra	1.138.870	E, F
	Restitución fotogramétrica Madrid	406.050	B, F
	Vuelo fotogramétrico Madrid	32.997	A
	Grabación de datos impuesto de circulación	12.311	C
	Mobiliario	13.199	B
	Adquisición licencias erdas	37.706	A
VINSA	Construcción de 88 viviendas, garajes, trasteros y locales en Sarriguren	7.148.472	E, F
	Construcción de 78 viviendas, garajes, trasteros y locales en Sarriguren	6.455.064	E, F
	Proyecto ejecución y dirección obra construcción de 100 VPO con destino compraventa en Tudela	342.731	B, F
Total Importe Contratos Revisados		38.743.712	

A: Adjudicación directa, sin solicitud de ofertas. Consta justificación.

B: Adjudicación directa, sin solicitud de ofertas. No justificado suficientemente.

C: Sin publicidad, con solicitud de ofertas. No justificado o no conforme con el procedimiento establecido por la empresa.

D: Sin publicidad, con solicitud de ofertas. Justificado o conforme con el procedimiento establecido por la empresa.

E: Con publicidad y concurrencia.

F: Incumplimiento legislación comunitaria

Anexo III. Encomiendas

Anexo III. 1. Muestra de encomiendas revisadas

EMPRESAS PÚBLICAS	ENCOMIENDAS (de importe superior a 12.020,24 €)			
	Totales	Número	Muestra	Número
Agencia Navarra Innovación y Tecnología SA				
Baluarto Palacio Congresos y Auditorio de Navarra SA	143.913	1		
Centro Europeo Empresas e Innovación de Navarra SA	560.504	4	352.883	1
Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas SA	72.014	2	72.014	2
Ciudad del Transporte de Pamplona SA (CTPSA)	44.020	1	44.020	1
Gestión Ambiental-Viveros y Repoblaciones SA	11.083.831	99	969.301	2
Gestión de Deudas SA (GEDESA)	1.116.231	2		
Instituto Calidad Agroalimentaria Navarra SA (ICAN)	33.760	1	33.760,00	1
ITG Agrícola SA	934.349	8	757.783	2
ITG Ganadero SA	1.645.393	11	717.446	1
Natural Climate Systems SA (MIYABI)				
Navarra de Financiación y control SA (NAFINCO)				
Navarra de Gestión para la Administración SA (NGA)	2.687.423	8	1.891.214	2
Navarra de Infraestructuras Locales SA (NILSA)	31.466	1	31.466	1
Navarra de Medio Ambiente Industrial SA (NAMAINSA)	720.959	8	51.724	1
Navarra de Servicios SA (NASERSA)	612.390	9	193.061	1
Navarra de Suelo Industrial SA (NASUINSA)	4.005.095	7	2.392.999	1
Navarra de Suelo Residencial SA (NASURSA)	68.000	2		
Navarra de Verificaciones Legales SA				
Obras Públicas y Telec. Navarra SA (OPNATEL)	5.249.644	48	775.178	2
Planetario de Pamplona SA				
Potasas de Subiza SA (POSUSA)				
Riegos de Navarra SA	9.616.324	14	7.031.588	1
Sal Domestica SA (SALDOSA)				
Sociedad de Desarrollo de Navarra SA (SODENA)	3.062.424	2	3.000.000	1
Start Up Capital Navarra SA				
Trabajos Catastrales SA (TRACASA)	15.178.423	111	5.187.917	3
Viviendas de Navarra SA (VINSA)	551.195	5	329.816	2
Total	57.417.358	344	23.832.170	25

Anexo III. 2. Relación de encomiendas revisadas

EMPRESAS PÚBLICAS	ENCOMIENDAS REVISADAS	Importe sin IVA	
CEIN	Desarrollo e implantación de sistema centralizado de gestión escolar y académica de Centros educativos	352.883	
CIUDAD TRANSPORTE	Gestión integral de servicios de limpieza, mantenimiento y conservación de edificios	44.020	C
CNAI	Formación en idiomas comunitarios a los empleados de la Administración de la Com. Foral	64.014	
	Cursos diurnos de inmersión lingüística en inglés durante el verano	8.000	D
GEST. AMBIENTAL VIVEROS Y REPOBLACIONES.	Trabajos de limpieas en la zona norte de Navarra	344.129	C
	Asistencia técnica en planificación y gestión de conservación de la diversidad biológica	625.172	
ICAN	Plan de apoyo a la producción integrada Navarra	33.760	D
ITG AGRÍCOLA	Asistencia técnica control plaga mosca blanca en Cadreita, Milagro y Villafranca	170.325	D
	Actividades formativas agricultores y ganaderos y otro personal	587.458	
ITG GANADERO	Campaña saneamiento ganado	717.446	C
NGA	Servicios de gestión y explotación del Centro Informática para el año 2004	1.536.042	A
	Asistencia técnica para adaptar el plan de seguridad corporativo de la HTN	355.172	C
NASUINSA	Finalización de la urbanización del polígono industrial de Buñuel	2.392.999	C
NILSA	Actualización y gestión sist. informac. Plan Director Abastecim. agua de Navarra	31.466	
NAMAINSA	Alimentación, sistemas de telecontrol y telecomunicaciones de las estaciones de aforo del Gobierno de Navarra	51.724	C, D, F
NASERSA	Planificación, programación, gestión, ejecución y supervisión de obras en el INAP	193.061	B
OPNATEL	Servicio de difusión de televisión en Navarra	274.834	C
	Obras en el centro de control de la red de carreteras de Navarra	500.343	C
RIEGOS DE NAVARRA	Obras de modernización del regadío en Mérida	7.031.588	C
SODENA	Planificación y organización de la exposición "Navarra...!"	3.000.000	C, E
TRACASA	Mantenim. y asist.tec.sist.econ-contable, sist. Rec. humanos, sist almacén SNS,sist.ges	3.812.167	
	Implantación SIG-PAC en Navarra	1.008.722	C
	Gestión administrativa e informática de ayudas ganaderas comunitarias, cuota láctea	367.028	
VINSA	Gestión bolsa de alquiler	148.101	
	Gestión cobro patrimonio	181.715	C, D
Total		23.832.170	

A. Encomienda no aprobada ni formalizada

B. Encomienda que no corresponde al objeto social de la empresa pública

C. Superación de los límites establecidos legalmente para la realización de la encomienda mediante colaboradores externos.

D. Inadecuada justificación de la ejecución del trabajo encomendado

E. Falta aprobación por el Gobierno de Navarra del presupuesto de ejecución de la encomienda y del acuerdo de financiación de la misma.

F. Facturación de trabajos no realizados

Anexo IV. Transferencias

Anexo IV. 1. Muestra de transferencias revisadas

EMPRESAS PÚBLICAS	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA			
	Corrientes	Capital	Total	Muestra
Agencia Navarra Innovación y Tecnología SA	1.345.645		1.345.645	
Baluarto Palacio Congresos y Auditorio de Navarra SA				
Centro Europeo Empresas e Innovación de Navarra SA	3.930.215	6.582	3.936.797	1.356.104
Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas SA	263.000		263.000	263.000
Ciudad del Transporte de Pamplona SA (CTPSA)	367.600		367.600	367.600
Gestión Ambiental-Viveros y Repoblaciones SA	360.848		360.848	360.848
Gestión de Deudas SA (GEDESA)				
Instituto Calidad Agroalimentaria Navarra SA (ICAN)	1.048.293	43.445	1.091.738	1.091.415
ITG Agrícola SA	2.118.327	154.000	2.272.327	2.244.668
ITG Ganadero SA	2.534.172	80.000	2.614.172	2.427.576
Natural Climate Systems SA (MIYABI)				
Navarra de Financiación y control SA (NAFINCO)				
Navarra de Gestión para la Administración SA (NGA)				
Navarra de Infraestructuras Locales SA (NILSA)				
Navarra de Medio Ambiente Industrial SA (NAMAINSA)	685		685	
Navarra de Servicios SA (NASERSA)	1.314.242	255.500	1.569.742	1.535.110
Navarra de Suelo Industrial SA (NASUINSA)				
Navarra de Suelo Residencial SA (NASURSA)				
Navarra de Verificaciones Legales SA	51.847		51.847	
Obras Públicas y Telec. Navarra SA (OPNATEL)				
Planetario de Pamplona SA	461.086		461.086	
Potasas de Subiza SA (POSUSA)				
Riegos de Navarra SA	589.346		589.346	570.962
Sal Domestica SA (SALDOSA)				
Sociedad de Desarrollo de Navarra SA (SODENA)	420.000		420.000	420.000
Start Up Capital Navarra SA				
Trabajos Catastrales SA (TRACASA)	51.507		51.507	51.507
Viviendas de Navarra SA (VINSA)		2.224.148	2.224.148	2.224.148
Total	14.856.812	2.763.675	17.620.487	12.912.938

Anexo IV. 2. Relación de transferencias revisadas

EMPRESA PÚBLICA	OBJETO DE LA TRANSFERENCIA	IMPORTE
CEIN	Actividades de promoción de iniciativas empresariales	300.506
	Actividades de introducción de TIC en las empresas	742.022
	Programas específicos de empleo	313.576
CIUDAD DEL TRANSPORTE	Gastos de funcionamiento de la empresa	367.600
CNAI	Gastos funcionamiento y actividades y programas de enseñanza de idiomas	263.000
GESTIÓN AMBIENTAL VIVEROS Y REPOBLACIONES	Actuaciones diversas R-2100	167.234
	C.R.A.N. Foro ciudadano del agua	160.000
	GEIE-FORESPIR	25.953
	PI Castaño "Aquitania Navarra"	7.661
ICAN	Financiación gastos de funcionamiento de la empresa	1.047.970
	Inversiones en elementos de inmovilizado	43.445
ITG AGRÍCOLA	Financiación gastos de funcionamiento de la empresa	1.947.211
	Proyectos de investigación agraria	4.802
	Proyectos de investigación junto con la Universidad	7.010
	Proyectos de investigación	77.794
	Funcionamiento como oficina contable del RICAN	53.851
	Inversiones elementos de inmovilizado	45.000
	Inversión de mejora estación de avisos de plagas	6.000
	Adecuación finca Cadreita	103.000
ITG GANADERO	Financiación gastos de funcionamiento de la empresa	2.351.112
	Proyectos de investigación	29.890
	Contratación de investigadores	46.574
NASERSA	Funcionamiento laboratorio	770.830
	Gastos corrientes	464.280
	gastos financieros préstamo para acondicionamiento antigua escuela peritos	300.000
RIEGOS DE NAVARRA	Financiación gastos de funcionamiento de la empresa	570.962
SODENA	Actividades de promoción y asistencia	420.000
TRACASA	Proyecto piloto levantamiento catastral en Guatemala	51.507
VINSA	Por fomento de edificación bioclimática	800.784
	Promoción viviendas en alquiler	1.423.364
Total Transferencias Revisadas		12.912.938

Anexo V. Ratios y resultados de las empresas públicas

EMPRESAS PÚBLICAS	GASTOS		INGRESOS		RATIOS		RESULTADOS			
	Explotación	Ventas y prest. Servicios	Subvenc. Explot. G.N	Total ingresos explotación	Ventas/Cooste producción	Subvenc. Explot GN/total Ingresos	Resultado. Explot antes subv. GN-	Resultados explotación	Resultado ordinario	Resultado ejercicio
Agencia Navarra Innovación y Tecnología SA	1.184.996	0	1.184.057	1.184.057	0%	100%	-1.184.996	-939	0	0
Baluarto Palacio Congresos y Auditorio de Navarra SA	9.800.178	4.573.056	0	4.663.208	47%	0%	-5.136.970	5.136.970	-5.034.232	-5.115.554
Centro Europeo Empresas e Innovación de Navarra SA	5.953.229	596.854	4.266.750	5.970.591	10%	71%	-4.249.388	17.362	-14.829	20.905
Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas SA	630.991	377.126	263.000	642.962	60%	41%	-251.030	11.971	11.959	12.103
Ciudad del Transporte de Pamplona SA (CTPSA)	1.044.529	749.540	367.600	1.270.551	72%	29%	-141.578	226.022	326.600	123.876
Gestión Ambiental-Viveros y Repoblaciones SA	11.634.041	11.285.769	360.848	11.646.617	97%	3%	-348.272	12.576	46.683	-953.027
Gestión de Deudas SA (GEDESA)	922.406	1.121.703	0	1.142.003	122%	0%	219.597	219.597	234.722	160.382
Instituto Calidad Agroalimentaria Navarra SA (ICAN)	1.678.847	1.037.479	611.699	1.649.179	62%	37%	-641.367	-29.668	-29.638	5.483
ITG Agrícola SA	4.060.283	1.729.202	2.118.327	4.053.312	43%	52%	-2.125.298	-6.971	-2.103	73.421
ITG Ganadero SA	6.043.377	3.296.530	2.541.528	5.873.827	55%	43%	-2.711.078	-169.550	-164.425	97.924
Natural Climate Systems SA (MIYABI)	481.410	0	0	5.440	0%	0%	-475.970	-475.970	-471.030	-471.030
Navarra de Financiación y control SA (NAFINCO)	1.608.254	800.934	0	817.282	50%	0%	-790.972	-790.972	6.590.969	4.979.396
Navarra de Gestión para la Administración SA (NGA)	4.788.767	4.418.878	0	4.574.054	92%	0%	-214.713	-214.713	984.417	1.043.509
Navarra de Infraestructuras Locales SA (NILSA)	9.651.663	9.006.948	0	9.609.573	93%	0%	-42.090	-42.090	-42.090	0
Navarra de Medio Ambiente Industrial SA (NAMAINSA)	1.117.673	1.121.378	685	1.139.977	100%	0%	21.619	22.304	28.990	26.882
Navarra de Servicios SA (NASERSA)	2.609.239	940.712	1.269.742	2.254.954	36%	56%	-1.624.027	-354.285	-397.063	16.063
Navarra de Suelo Industrial SA (NASUINSA)	41.291.918	44.430.271	0	44.524.043	108%	0%	3.232.125	3.232.125	2.167.869	2.150.422
Navarra de Suelo Residencial SA (NASURSA)	364.287	371.189	0	371.189	102%	0%	6.902	6.902	24.922	24.922
Navarra de Verificaciones Legales SA	397.299	239.281	51.847	342.658	60%	15%	-106.488	-54.641	-55.116	0
Obras Públicas y Telecom. Navarra SA (OPNATEL)	10.257.930	10.355.212	0	10.355.212	101%	0%	97.282	97.282	105.093	89.977
Planetario de Pamplona SA	673.110	186.992	461.086	654.378	28%	70%	-479.818	-18.732	-18.731	-18.731
Potasas de Subiza SA (POSUSA)	918.341	6.657	0	6.657	1%	0%	-911.684	-911.684	-1.083.446	-879.498
Riegos de Navarra SA	10.544.974	9.794.573	612.633	10.407.205	93%	6%	-750.402	-137.769	3.356	8.695
Sal Domestica SA (SALDOSA)	6.720.103	7.479.547	0	7.479.970	111%	0%	759.867	759.867	614.484	974.658
Sociedad de Desarrollo de Navarra SA (SODENA)	3.191.930	270.535	420.000	720.542	8%	58%	-2.891.388	-2.471.388	-3.837.952	250.099.128
Start Up Capital Navarra SA	201.688	0	0	0	0%	0%	-201.688	-201.688	-162.768	-237.002
Trabajos Catastrales SA (TRACASA)	17.883.281	18.864.007	34.320	19.519.645	105%	0%	1.602.044	1.636.364	1.402.928	1.022.566
Viviendas de Navarra SA (VINSA)	42.098.873	8.674.496	0	42.744.740	21%	0%	645.867	645.867	125.271	170.180

Anexo VI. Relación de encomiendas de importe superior a 12.020 euros correspondientes al año 2004 y contratos derivados de las mismas

Dpto.	Objeto de la encomienda	Importe encomienda	Importe en colaboración	Empresa colaboradora
BALUARTE				
4	Alquiler de salas para la realización de parte de los Festivales de Navarra	143.914		
	Total Encomiendas a la empresa Baluarte	143.914		
CENTRO EUROPEO EMPRESAS E INNOVACIÓN DE NAVARRA				
8	Tramit expdtes ayudas energías renovables	33.379		
8	Tramit expdtes ayudas inver y empleo	116.560		
8	Tramit expdtes ayudas I+D	57.682		
1	Desarrollo e implant sistema gestión escolar	352.883		
	Total Encomiendas a la empresa CEIN	560.504		
CENTRO NAVARRO AUTOAPRENDIZAJE IDIOMAS				
0	Curso 2003-2004 formación en idiomas comunitarios empleados pbcos.	64.014		
4	Programa "Cursos diurnos de inmersión lingüística en inglés durante verano 2004"	8.000		
	Total Encomiendas a la empresa CNAI	72.014		
CIUDAD DEL TRANSPORTE				
8	Limpieza, mantenim.edificio Aduana y serv.compl.en Ciudad Transporte	44.020	14.808	ISS FACILITY SERVICES SA
	Total Encomiendas a la empresa Ciudad del Transporte	44.020	18.366	INGEMAN SA
GESTIÓN AMBIENTAL VIVEROS Y REPOBLACIONES				
3	4ª anual Gestión árboles singulares de Navarra	11.715		
3	4ª anual. Prevención control plagas ecosistemas navarros	74.478		
3	3ª anual Gestión CIN Bertiz y otros	669.895		
3	3ª anual AT actuaciones forestales mejora genética...	98.494		
3	3ª anual. Estudio comportamiento trucha Bidasoa	109.418		
3	3ª anual Centro Recusos Ambientales	540.009		
3	3ª anual Banco semillas forestales	78.059		
3	3ª anual Lucha procesionaria tratamiento aéreo	121.950		
3	3ª anual Trabajo hábitat Ujué incremento biodiversidad	19.776		
3	AT unidad organismo pagador Feoga	301.724		
3	2ª anual. Arrisketa Otsagain valle Esteribar	23.768		
3	2ª anual. Urbasa-Andía (2003-2006)	215.535		
3	2ª anual Modelo comparación sist certificación forestal...	37.515		
3	2ª anual P proyectos bianuales de RF	370.690		
3	2ª anual Seguimiento productividad micológica ...	21.470		
3	2ª anual Obras mantto Camino Santiago	72.140		
3	2ª anual. Const pista forestal prev. Incendios "Autrín"	134.455		
3	2ª anual Selvicultura mejora pino "Vallacuera"...	27.945		
3	Asesor Tco. Medioambiental en OT y urbanismo	47.500		
3	2ª anual. 2 trabajos estimación población, etc Buitre leonado	6.874		
3	2ª anual. Tratamiento servícola en montes Bidasoa Berroarán	95.719		
3	2ª anual. Estudio determinación población visión europeo Navarra	64.998		
3	2ª anual Repoblación forestal en Asurdi-Ituren	56.238		
3	2ª Anual. Mejora pistas Merabury y Kolkrico (Bidasoa.Nerroarán)	48.280		

Dpto.	Objeto de la encomienda	Importe encomienda	Importe en colaboración	Empresa colaboradora
3	2ª anual Selvicultura mejora pino señorío Iriberrí	50.450		
3	Obras infraestructuras en CR Ilundain	62.232		
3	Trabajos Plan Territorial Infraestructuras e informes medioamb.	43.096		
3	Vigilancia en proyectos comunitarios e informes seguimiento	43.103		
3	Campaña apadrina un árbol en el Perdón	11.853		
3	Actuaciones caza y pesca	349.919		
3	AT Trabajos ambientales Red Hidrográfica Navarra	49.430		
3	AT ejec cooperación interregional de investigación y otros	51.700		
3	Reposición marras repoblaciones comunales zona norte Navarra	55.305		
3	AT conserv Biodiversidad biológica ...red natura	625.172		
3	AT trabajos ambientales flora, fauna y hábitats	151.785		
3	Escarda, limpieza repoblación y otros en zona media y ribera	10.493		
3	AT emergencias ambientales	26.884		
3	Proyecto obras y mantto camino santiago	170.687		
3	Trabajos mantto Areas Naturales	46.861		
3	Trabajos mantto y otros reserva natural balsa del Pulguer	22.104		
3	Conserv hábitats En lugares importancia comunitaria	108.707		
3	Manto espacios naturales y mejora hábitats	34.340		
3	Trabajos adecuación piscifactorias GN	61.099		
3	Vigilancia y tratamiento antisarnico gando Monte Aralar	36.175		
3	Trabajos gestión y mantto inversiones en el PN de Bértiz	338.998		
3	Trabajos conserv informat planos, toma datos ...parcelas montes	64.238		
3	Asesor tco foro "sumando energías" ...2004	62.173		
3	Realiz y financiación proyecto "Seleccióncastaño en Aquitania y Navarra	51.385		
3	Memoria ejecución limpias zona norte navarra. Campaña 2004	344.129	248.187	Varios
3	Trab infraestructuras en el medio natural 2004	103.070		
3	Realiz estructura 6 jaulas convalencia Centro rec fauna Ilundain	11.185		
3	Ubic puntos alimentación aves necrófagas en Navarra	23.276		
3	RF Mont Iñárbegui y Bñurga	67.744		
3	Proy mejoras forestales en el PN de Urbasa-Andía	269.349		
3	Señalización coto Rala Arizcuren	21.294		
3	Trabajos ejecución tres mangas ganaderas Urbasa-Andía	80.379		
3	Selvicultura tradicional e infraest monte "La Marquesa" Leoz	31.040		
3	Tratameinto plaga pulgón lanífero del Chopo	29.679		
3	Proy acondic "Soto Muga" Peralta	108.956		
3	Destonconado raíces fina Patrimonio Forestal de Navarra....	30.792		
3	Trabajos pista principal finca Franco Andía, del PFN ...	31.240		
3	Proyectos recuperación interregional (7-12-2004)	51.700		
3	Acond y mejora cañada real Tauste a Urbasa TM Cabanillas	20.745		
3	Planta repoblación forestal parajes... TM de Arano	12.196		
3	Suministro Plante y dón obra rep forestal en comunal Goizueta	19.610		
3	Ejec proyectos cooperación interregional año 2004	230.330		
3	Corrección tendidos eléctricos de riesgo avifauna lics 2004	159.723		
3	Exposición "energía y cambio climático"	41.379		
3	Opbras infraestructuras centro recuperación fauna Ilundain	36.011		

Dpto.	Objeto de la encomienda	Importe encomienda	Importe en colaboración	Empresa colaboradora
3	Trab adecac piscifactorías GN y permeabilización regastas	21.715		
3	Caracterización genética del stock reproductor truchas Bidasoa	12.760		
3	Mem ejec trabajo cerramiento infraestructura paraje Belzuri Baztán	10.410		
3	Mejora pista Ikomar a Portillo de Ingiría Parque nacional de Urbasa	50.664		
3	AT elabor proyecto actualización contenidos ycentros interpret naturaleza	25.862		
3	Proy elaboración manual de procedimientos sanidad forestal y plagas 2004	9.224		
3	Proy adec parking paa Reserva Natural Nac Urederra-2004	40.713		
3	Proy finalización ártea cotaruegos Espoz-Beortegui ...	33.441		
3	Reintroducción conejo silvestre en Lumbier y Bardenas reales	51.290		
3	Repoblación forestal diversos parajes valle Erro	52.509		
3	Mantto árboles monumentales	189.651		
3	Proy cooperación interregional "Competencie"	19.397		
6	Conserv áreas descanso 2004	985.113		
6	Conserv áreas descanso gastos 2004	36.268		
6	Revegetación vte Orkoien	100.917		
6	Revegetación vte Olague	33.323		
6	Creación paterres isletas cuenta Pamplona	180.446		
6	Remodelación mirador Baztán	25.815		
6	Corrección paisajística Ayto Zizur	72.332		
6	Medias correctores impacto ambiental N-111 en Zizur	147.680		
6	Proy revegetación N-20 Berriozar	131.681		
6	Reveget glorieta NA 170 Leitza	5.034		
6	Revegetación pasarela ronda norte Ansoain	28.709		
A	3º Anual gestión oficinas inform turística Bertiz, Ochagavía y Roncal	72.853		
A	2º anual contrat obras reforma camping Bioitza Urbasa	912.097		
A	Incremento encomienda gestión o. Turismo Roncal O y B	5.172		
A	2º anual contrat obras reforma camping Bioitza Urbasa	241.321		
7	Proy comprio integración ambiental CP Dicastillo	6.495		
1	Mantto entorno Castillo Javier	55.662		
0	Mantto jardín palacio Navarra	24.616		
	Total encomiendas empresa Viveros y Repoblaciones	11.083.831		No indican en la encuesta las encomiendas realizadas en colaboración
GEDESA				
SNS	Gestión cobro deudores	7.902		
HTN	Gestión cobros, notific y reclamaciones	1.108.329		
	Total Encomiendas a la empresa GEDESA	1.116.231		
ICAN				
7	Plan apoyo pta marcha control producción integrada Navarra 04	33.760		
	Total Encomiendas a la empresa ICAN	33.760		
ITG AGRÍCOLA				
7	Curso valorización recursos humanos agricultores	587.458	273.120	ITG ganadero y docentes varios
7	Evaluación rtdos formación 2003 PO Obj 3 FSE	8.950		
A	Tres cursos formación empresas agroturismo	20.564	2.772	Docentes varios

Dpto.	Objeto de la encomienda	Importe encomienda	Importe en colaboración	Empresa colaboradora
A	1 curso form empresas turísticas Baztán	4.857	1.331	Docentes varios
7	Atec agric. y control calidad trabajos desarrollo SIGPAC	78.099		
7	Mejora Registro Maquinaria agric y actualiz B. datos CUMAS	29.410		
7	A.T. a Sección Fomento Industrias Agroalimentarias	34.686		
7	Lucha plaga mosca blanca	170.325	103.231	Suministrador prctos y equipos en alquiler
	Total Encomiendas a la empresa ITG Agrícola	934.349	380.455	
ITG GANADERO				
7	Trabajos derivados de actuaciones advas y técnicas en Sección de Producción Animal	236.935		
7	Recogida, transporte y destrucción de animales muertos de las especies ovina-caprina	172.685	74.766	Ind.Suescun
			213.720	Tratamientos Mer
7	Campañas saneamiento en ganado.Plan seguimto y vigil.sanitaria ganado porcino	717.446	467.663	Lauenvet SL
			95.830	ASADS
7	Programa sanitario porcino obligatorio de la Asociación de Agrupac.de Defensa Sanitaria	160.253	130.001	ASADS
7	Genotipado proteína prión causante de enfermedad "Scrapie" de las espec.ovina-caprina	237.069	19.462	Lauenvet SL
			33.398	Aslana
			33.667	Arana
7	Asistencia Técnica a la Sección de Fomento de Industrias Agroalimentarias	34.806		
3	Estudio sobre problemática de los estiércoles en lugar importacia comunitaria en Ulzama	86.200		
	Total Encomiendas a la empresa ITG Ganadero	1.645.393		
NAGASA				
1	Construcción servicio búsqueda en materia fiscal para la HTN	56.897	49.980	Consultoría y Comunica-ciones de Na SL
1	Desarrollo informático sistema información HTN	94.828	79.410	BGS Online Consultores SL
1	Asitencia técnica para adaptar el plan de seguridad corporativo de la HTN	355.172	287.901	Deloitte&Touche España SL
1	Suministro e implantación de un sistema de gestión del conocimiento para la HTN	245.690	208.603	Accenture SL
1	Suministro, implantac. y puesta funcmto. licencias herramientas impresión y gest. docum	200.862	192.584	Isis Thot SL
1	Mantenimiento de la página web del Instituto de Estadística en el 2004	25.520		
1	Servicios de gestión y explotación del Centro de Informática para el año 2004	1.536.042	1.365.725	18 colaboradores externos
1	Desarrollo informático sist.de información para dirección s/distintas áreas de la HTN..	172.414	139.070	BGS Online Consultores SL
	Total Encomiendas a la empresa NAGASA	2.687.423	2.323.273	
NILSA				
2	Actualización y gestión sist. información del Plan Director Abastecimiento de Agua...	31.466	31.466	Tracasa
	Total Encomiendas a la empresa NILSA	31.466	31.466	
NAMAINSA				
3	Toma muestras y medidas redes control periodico calidad agua, vertidos e hidrometria	308.139		
3	Asistª técnico-jurídica en materia activ.clasificadas para protección medio ambte	155.355		

Dpto.	Objeto de la encomienda	Importe encomienda	Importe en colaboración	Empresa colaboradora
3	Trabajos de desarrollo de los proyectos de la oficina de promoción del reciclado	94.853		
3	Inventario de residuos industriales de Navarra	38.784		
3	Estudio seguimiento contaminación en terreno industrial abandonado en Ecay(Lóngida)	15.534		
3	Proyecto alimentación, sist. telecontrol y telecomunic. de las estaciones de aforo del G.N.	51.724	34.296	Natelsa
3	Muestreo y analítica de residuos producidos por actividades industriales (año 2004)	14.880		
3	Trabajos para el desarrollo del programa de promoción ambiental para empresas	41.690		
Total Encomiendas a la empresa NAMAINSA		720.959		No indican en la encuesta las encomiendas realizadas en colaboración
NAVARRA DE SERVICIOS				
7	Red contable agraria	44.978		
7	Publicación navarra agraria	42.250		
7	soporte informática	75.073		
7	mantenimiento aplicaciones	93.841	83.788	Suma Info, SL
7	info. Ayudas cert ganaderos	20.790		
7	gest admtva ITG agrícola	36.866		
Evena	control calidad vino DO	72.285		
1	Informes responsabilidad patrimonial	33.246		
Inap	Gestión obras remodelación	193.061	185.757	Varios
Total Encomiendas a la empresa NASERSA		612.390	269.546	
NAVARRA SUELO INDUSTRIAL				
8	Finalización de la urbanización del Polígono Industrial de Buñuel	2.392.999	201.186	EDS Ingeniería y montaje SA
			26.000	CINTEC SL
			859	ENTECSA
			12.765	TUDELA SA
			7.800	TENADA SL
			5.209	CARTODENA SL
			7.970	ELECTR.TUDELA SL
			7.170	VALMAS asesoría técnica SL
			145.978	RUIZ LAGUARDIA LUIS
			1.205	OBENASA
			35.000	URBANIZACIONES IRUÑA SA
			73.774	MDAD DE AGUAS DEL MONCAYO
			5.136	GAS NAVARRA SA
8	Obras complementarias urbanización Polígono Industrial Montes de Cierzo de Tudela	714.736	512.857	varios
			42.480	OBENASA
			41.498	CINTEC SL
8	Obras complementarias urbaniz. 1ª fase del Polígono Industrias La Alberguería de Viana	200.874	123.796	varios
			32.409	OBENASA
			6.000	ELECNOR SA
			18.228	EUNATE CIA DE INGENIERIA SL
8	Obras ampliación aparcamientos en accesos del Polígono Industrial Arazuri-Orcoyen	621.737	600.702	varios
				URBANIZACIONES IRUÑA SA

Dpto.	Objeto de la encomienda	Importe encomienda	Importe en colaboración	Empresa colaboradora
8	Asistencia técnica al Dpto. de Industria conforme a Convenio de colaboración 31.3.98	57.697		
8	Replanteos topográficos de parcelas en Polígonos Indust.del Dpto. de Industria	9.030		
8	Informes sobre localizaciones implantar proyectos empresariales sg.Convenio 31.3.98	8.021		
	Total Encomiendas a la empresa NASUINSA	4.005.095	1.908.022	
NAVARRA SUELO RESIDENCIAL				
3	Asist.tca. En la dirección de la Estrategia Territorial de Navarra	50.000		
3	Estudio disponibilidad de suelo en municipios fuera de la comarca de Pamplona	18.000	6.400	Arquitectura Javier Flores SL
	Total Encomiendas a la empresa NASURSA	68.000	6.400	
OPNATEL				
2	Instalac.equipos comunicación visita del Principe de Asturias	31.034	12.997	varios
6	Maquetación con inform.audiovisual e interactiva par D.Gral.OP	20.690	19.212	Proyector Na
1	Cableado Biblioteca Chantrea	11.404	8.384	MEPSA
1	Equipmto de electron.de red y comunicaciones en Arrieta 12	36.139	27.579	ERICTEL
1	Gestión Red Corporativa año 2004	585.495	469.746	varios
1	Cableado CP Rada, Cárcar, Olazagutía, Fustiñana y Buñuel	91.886	60.186	varios
1	Cableado CP Lerín, Ablitas, Irurtzun, Arantza e Igantzi	91.698	69.973	varios
6	Ampliación y mejoras en el Centro Control de carreteras	500.343	362.131	varios
1	Cableado IES ETI y Valle del Ebro de Tudela	141.265	99.508	varios
1	Cableado CP IES Peralta, Cáseda, Bera y Remontival de Estella	100.994	76.553	varios
1	Cableado CP Murchante, Barañain, Puente la Reina, Aibar y Peralta	107.993	84.138	varios
1	Servicio televisión. Año 2004	274.834	305.171	SINKAL
1	Modificación electrónica de red en el entorno del Palacio	20.183	17.427	TECHDATA
1	Cableado en el Dpto.Admón Local en Arrieta 12	33.973	21.356	LAUCOM
1	Actualización de elctrónica de red en el Dpto. de Educación	30.929	27.560	varios
1	Cableado CP Tafalla, Olite, Azagra y ETI	131.628	95.406	varios
1	Cableado CP Carcastillo, Mendavia y Santesteban	109.064	86.256	varios
1	Cableado CP Noain, Mutilva y Leitza	109.325	76.811	varios
1	Implantación de un sistema de Gestión y Supervisión de red	103.448	82.315	SATEC
1	Ampliación de caseta en el CT Peralta	105.642	90.229	IRUTEL
1	Ampliación de caseta en el CT Uharte-ArakilPeralta	111.000	95.293	IRUTEL
1	Suministro e instalación de absorbedores de ondas trifásicos en los CT	63.506	45.283	ARALAR
1	Instalac. De aire acondicionado en varios centros de telecomunicación	15.827	11.510	ARALAR
0	Prolongación cableado de SOS y los centros periféricos	33.924	31.082	PANDATEL
1	Adaptación a trifásico en varios centros de telecomunicación	37.954	29.632	SINKAL
1	Cableados consultorios Beriain, Lakunza, Viana y Villatuerta	22.106	17.421	varios
1	Cableado consultorios de Cortes, Fustiñana, Ribaforada, Ablitas y Murchante	15.626	12.627	varios
1	Cableado estructurado en el IES Sanitaria de Pamplona	92.346	42.590	ANGOFER
1	Cableado en la biblioteca de Pamplona(San Jorge)	12.535	2.239	INGERED
0	Implantación plataforma reproducción sistemas de emergencias de SOS	36.638	29.742	GDI
1	Reforma eléctrica BT en el reemisor de Oronoz	35.979	22.245	varios
1	Instalación de cable de 64 FO entre nodos de Backbone y Bienestar Social	55.076	34.395	IRUTEL

Dpto.	Objeto de la encomienda	Importe encomienda	Importe en colaboración	Empresa colaboradora
1	Red informática en el entorno hospitalario Fase 1	101.866	54.992	TECHDATA
1	Cableado consultorios de Aibar, Lumbier, Elizondo, Arizkun, Irurita, Aoiz y Los Arcos	33.617	28.377	varios
1	Cableado ampliación IES Marqués de Villena de Marcilla	21.420	7.269	RMA
1	Ampliación plataforma central del servicio 012-Infolocal, inst.hipath V5.1	73.155	59.600	CONATEL
1	Cableado Palacio de Justicia de Pamplona y traslado	57.321	34.684	GDI
1	Modificación del encaminamiento en el anillo principal de la Red Corporativa	96.883	83.072	GETRONICS
1	Reestructuración de la red existente entre el Ambulatorio Solchaga y Palacio	46.854	32.037	ELECTROMUR
1	Red informática en el entorno hospitalario Fase 2 y 3	154.803	139.657	TECHDATA
1	Cableado CAP Tudela	19.579	10.004	ELECTROMUR
1	Actualización de equipos de red en el entorno hospitalario	105.194	77.306	TECHDATA
1	Remodelación electrónica de red en oficinas centrales del INBS	13.633	11.231	ARYAN
1	Instalación red inalmambrica HVC (Urología) y Hospital de Tudela (Med.Interna)	18.010		varios
1	Implantación de un sistema de grabación para las salas de vistas de Justicia	381.582		varios
1	Implantación de dos nuevas centrales digitales para ampliación 012	51.334	49.583	CONATEL
1	Servicio televisión. Año 2005	306.703		SINKAL
1	Gestión Red Corporativa año 2005	597.205		varios
	Total Encomiendas a la empresa OPNATEL	5.249.644	3.054.809	
RIEGOS DE NAVARRA				
7	Canal de Navarra S.1 Bases	14.829		
7	Canal de Navarra S.1 Acuerdo	28.424		
7	Canal de Navarra S.1.- Cartografía	271.616		
7	Canal de Navarra S.2.- Bases	102.226		
7	Canal de Navarra S.2 Cartografía	121.791		
7	Villafranca Acuerdo	49.994		
7	S.Adrián Monte y Planilla	14.976		
7	Ablitas (Saso Pedriz)	13.627		
7	Aibar el Saso	128.733	83.929	Riegos Alf. Mtnz SL
7	Valdega ampliación	457.265	348.276	Aragonesa de Servic. Agrarios, SA
7	Funes Raso y Suertes	793.539	515.507	Maquinaria y riegos Hnos. Ruiz
7	Javier transformación	435.640	282.094	UTE Regadío de Javier
7	Mélida modernización	7.031.588	4.360.097	AZYSA construcciones
7	Varios Proyectos revegetación	152.077	88.539	Ibersilva Servicios SAU
	Total Encomiendas a la empresa Riegos de Navarra	9.616.324	5.678.442	
SODENA				
8	Realización acciones del Plan Internacionalización de la Esa.navarra PIEN 2004	62.424	7.402	CEINSA
Gob.Nav.	Planificación y organización de la esposición "Navarra...!"	3.000.000	3.000.000	FUNDAC. ARTE VIVA EUROPA
	Total Encomiendas a la empresa SODENA	3.062.424	3.007.402	
TRABAJOS CATASTRALES				
7	Desarrollo implantación SIG Pac	1.226.923		

Dpto.	Objeto de la encomienda	Importe encomienda	Importe en colaboración	Empresa colaboradora
6	Cartografía E1 noain-Yesa	15.061	972	Disgraf
			6.636	Cartográfica sl
			278	Máximo Ripa
7	Mapa suelos Lerín	10.222		
1	Registro oficial contratistas	79.146		
6	Actualiz cartografía 500 comarca Pamplona	33.875	1.380	Máximo Ripa
			841	Rgional Deodata
			2.340	TCA SA
6	Ortofoto	71.931		
6	Publicación ortos	58.699		
6	Publicación ortos	46.648		
7	Encuestas ganaderas 2003	28.501		
7	Mapa suelos Puente la Reina	43.673		
6	Digitalización archivo planos cartográficos	84.267		
7	AT sección producción animal	9.397		
7	AT inspecciones 2004	140.431	541	Geomendi
7	AT sección regulación e interv 2004	64.687		
7	AT Ayudas a rentas 2004	300.427		
7	Obtención Títulos Saigos	1.916		
7	Títulos de Falces	38.858		
7	Títulos de Carcar	32.271		
7	Títulos de Navascues	22.141		
7	Títulos de Guembre II	2.761		
7	Títulos de Larraga	71.956		
7	Tíotulos de Lezaun	6.865		
7	Títulos de Andosilla	54.186		
7	Estudio impacto ambiental Artaiz	9.008		
7	Acuerdo provisional de Azuelo	18.437		
7	Acuerdo definitivo Azuelo	10.787		
7	Acuerd definit Torralba Rio	13.400		
7	Acuerdo provisional Olagüe	10.352		
7	Acuerdo definitivo Olagüe	7.133		
7	Proyecto obras de Olagüe	28.115		
7	Replanteo fincas Cemborain	3.778	1.340	Goemendi, SL
7	Bases definitivas Leoz	53.661		
7	Estudio impacto ambiental Ustés	30.269		
6	Trabajos varios	583	270	Goemendi, SL
7	Atención reclamación comunales	45.957		
7	Precios percibidos y pagados y encuestas	120.233		
3	AT revisión vías pecuarias	52.152		
7	Gestión ayuds Feoga reconversión viñedo	101.981		
7	Mantto mapa cultivos y aprovechamientos	38.617		
9	Inventario espacios deportivos de Navarra	22.124		
3	Sistema información medio ambiente	321.552	13.334	UPNA
1	Convenio patrimonio	25.655		
4	Depuración y actualización BD toponimia navarra	22.414	8.219	Elea 21, SL
1	AT instututo estadística	29.099		
1	Mantto callejero navarra 2004	59.389		
1	Herramientas consulota gestión y análisis Sitna en 2004	86.207		
1	Mantto almacén Sitna durante 2004	86.207		
1	Mantto web sitna en 2004	81.897		
1	Mantto web 3D Sitna en 2004	41.379		
3	Siun 2004	292.198	10.500	Spsa

Dpto.	Objeto de la encomienda	Importe encomienda	Importe en colaboración	Empresa colaboradora
7	Estadística agraria 2004	118.598	6.261	Agroseguros, SA
			5.751	Digraf
7	Encuestas ganaderas 2004	24.483		
7	AT control estacionalidad y zonas vulnerables	87.051		
7	Control en campo declarac PAC campaña 2004	193.755		
7	AT sección producción y sanidad vegetal	38.776		
7	Esquema de suelos del lic Ultzama	13.969		
7	Esquema de suelos del lic Valdorba	13.969		
1	AT modernización y optimiz serv Patrimonio	21.552		
7	CP Hoyanda-Casetas Cárcar	10.465		
1	Operación y nivel servicio sist inf. Entorno SAP	3.812.167	12.320	Azertia Tec Inform. SA
			1.885.482	Informática Corte Ingles
7	Valoración pascícola lic Valdorba	8.578	5.591	Vicente Ferrer Lores
7	Valoración pascícola Ultzama	8.226	5.306	Vicente Ferrer Lores
6	Ortofotos campaña 2004	109.095		
1	AT desarrollo renta 2003 y mejora aplicaciones	1.659.460	1.138.870	Azertia Tec. Información, SA
			456.320	Computad. Navarra, SA
6	Incorpor almacén Sitna red de carreteras	4.347		
7	Control tranf tomate y deshid forraje 2004	49.569		
7	Interp y memoria MS Artajona	12.360		
7	Interp y memoria MS Larraga	20.291		
7	Interp y memoria MS Mendigorría	20.815		
Cons.bomb.	Sumin herramientas Sitna Bomberos Navarra	19.110		
0	Cartografía mapas riesgo	2.155		
1	Suministro herramientas Sitna	12.016		
7	Enlace aplicación banco suelos con inf cartog	4.483		
7	Desarrollo aplicación series de vegetación	14.741		
Ppe.Viana	Public Web dvd Vuelo 3d camino de santiago	14.822		
6	Cartografía en 3d Comarca Pamplona 2004	64.112	1.340	Regi. Geodata Air, SA
1	Carga y acceso información tienda cartografía	16.409		
1	Gestión nivel servicio atención emergencias	132.582	116.437	microsoft Iberica SRL
1	Estudio mercado inmobiliario en navarra	18.134	17.680	Tasac. y consultoría, SA
3	AT expropiaciones fincas, lote 15	193.022	188.316	Tasac. y consultoría, SA
1	Aplicación del BON	86.207		
7	Análisis funcional explotaciones agrarias	36.386		
3	Ortofotos campaña 2004	42.458		
6	Mapas integración en sig capaña 2004	128.586		
6	Actualiz cartografía campaña 2004	30.455		
6	Public mapa topográfico campaña 2004	6.543		
6	Ortofotos campaña 2004	129.233		
1	Implantación piloto herramientas gestión expedientes GN	210.345		
6	Vuelo mapa topográfico de navarra	19.446	2.885	Goemendi, SL
			30.432	Reg. Geodata Air, SA
1	Matto evolutivo SAP RRHH	86.206	81.897	Informática Corte Ingles
7	Tasación daños inundaciones sep 2004	51.724		
7	Mapa suelos Ablitas yesos	19.217		

Dpto.	Objeto de la encomienda	Importe encomienda	Importe en colaboración	Empresa colaboradora
7	Trab elabor mapa vegetación de Navarra	23.025	16.781	Javier Peralta de Andrés
7	Diversas concent parcelarias	69.746		
7	Estudios comp impacto amb Leoz	6.566	899	Alfonso Llamas
1	Tratamiento y grabación datos varios	2.434.953	59.332	Lourdes Gamboa
			106.915	Azertia Tec Inf., SA
			5.035	Úrmeneta Sanchez
			28.282	Tasac. y consult., SA
1	Ampiac tratamiento y grabación datos varios	552.866		
7	AT replanteo fncias varias zonas	27.543	451	Goemendi, SL
7	Final e interp mapa suelos valdizarbe	73.354		
7	Trabajos varios producc animal	367.028		
	Total Encomiendas a la empresa TRACASA	15.178.423	4.219.232	
VIVIENDAS DE NAVARRA				
1	Gestión cobro patrimonio	181.716		
3	Tanteo y retracto	50.861		
3	Datos solicitantes	100.000		
3	Elab Plan Vivienda	70.517	55.000	Ikei
3	Mantto bolsa alquiler	148.101	92.998	Provivienda
	Total Encomiendas a la empresa VINSA	551.195	147.998	
TOTAL ENCOMIENDAS		57.417.358		

- 0.- Presidencia, Justicia e Interior
- 1.- Economía y Hacienda
- 2.- Administración Local
- 3.- Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda
- 4.- Educación
- 6.- Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones
- 7.- Agricultura, Ganadería y Alimentación
- 8.- Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo
- 9.- Bienestar Social, Deporte y Juventud
- A.- Cultura. Institución Príncipe de Viana

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Observaciones al Informe provisional de fiscalización sobre "Las empresas públicas de la Administración de la Comunidad Foral: selección de personal, contratos, encomiendas e ingresos por transferencias, ejercicio 2004", realizado por la Cámara de Comptos.

Con el ánimo e interés por la transparencia y la eficacia en la gestión pública, que siempre ha caracterizado a este Gobierno de Navarra, así como en un afán de colaboración con la institución que presides, te remito las observaciones que hemos detectado en relación con dicho informe.

1. En relación con las manifestaciones recogidas en el Informe sobre el incumplimiento de la normativa europea, al indicarse que esta obliga a someter a las sociedades públicas creadas para satisfacer necesidades de interés general a las prescripciones de la Ley de Contratos relativas a la capacidad de empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación para los contratos de obras de cuantía igual o superior a 5.923.624 € y para los contratos de suministros, asistencia y gestión de servicios públicos de cuantía igual o superior a 236.945 €, señalándose en concreto la falta de publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Europea, debe señalarse que a la fecha a la que el informe se refiere, año 2004, ni la normativa navarra ni la estatal en materia de contratación contemplaban esta obligación, pues se entendía que la Directiva comunitaria de la que derivaba tal exigencia no era de aplicación a aquellas entidades regidas por el Derecho Privado, sino únicamente a los "organismos públicos".

Solamente tras la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de 13 de enero de 2005, asunto C-84/03, que condenó al Reino de España desatendiendo tales argumentos, pudo ser exigible la publicidad de los contratos antes citados en el DOCE.

Tras la Sentencia citada el Gobierno de Navarra, anticipándose a la modificación de la normativa estatal, procedió a adaptar la legislación foral a las nuevas exigencias mediante la aprobación del correspondiente Proyecto de Ley Foral de Contratos Públicos que, tras su aprobación parlamentaria se ha convertido en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, vigente actualmente en materia de contratación y en lo que se halla transpuesto el contenido de la Directiva Comunitaria en la que se refiere a la publicidad en el ámbito de la Comunidad Europea, artículo 188.5 en relación con el 83 y siguientes de la citada Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos.

En definitiva, cabe concluir que los procedimientos de contratación seguidos en el año 2004 lo fueron con sujeción a la más estricta legalidad, de acuerdo con los criterios que regían tanto en el ámbito foral como en el estatal.

A este respecto son especialmente aclaratorias las observaciones efectuadas por la entidad Navarra de Infraestructuras Locales, S.A., a las apreciaciones que en el apartado VI.2, página 25, del Informe provisional se contienen referidos al contrato de mantenimiento de las instalaciones de transporte y tratamiento de aguas residuales, zona norte, en el sentido de matizar el citado Informe debiendo considerarse que la exigencia de publicidad establecida por la legislación comunitaria no era aplicable en el año 2004 al citado contrato, puesto que la misma no había sido transpuesta al ordenamiento jurídico interno.

2. Con referencia a la selección de personal el Informe provisional establece que un grupo de empresas aplica procedimientos que garantizan el cumplimiento razonable de los principios de interdicción de arbitrariedad, igualdad, mérito y capacidad, circunstancias que no se acreditan razonablemente en la contratación de personal efectuada por algunas de las empresas públicas, recomendándose la promulgación de un marco legal que regule un procedimiento objetivo de elección así como la aplicación de procedimientos internos garantizadores de la objetividad en el proceso.

Debe señalarse que a falta de una regulación legal aplicable en la materia, determinadas sociedades públicas en las que el informe provisional considera que no queda justificada suficientemente la objetividad en el proceso de selección, acuden a la utilización de modernos medios técnicos (Intranet, página web, etc) para dar publicidad a sus ofertas de empleo, siendo posteriormente los candidatos sometidos a valoración a lo largo de varias fases lo que permite considerar que tales contrataciones se efectúan en base a la capacidad de la persona seleccionada y teniendo en cuenta el perfil más ajustado a las necesidades del puesto de trabajo.

Resulta a nuestro juicio de interés considerar la aclaraciones que al Informe provisional efectúa al respecto la entidad Trabajos Catastrales, S.A. en las que se descubre de modo muy pormenorizado el proceso de selección de personal, así como el denominado procedimiento de calidad que tiene como objetivo asegurar la incorporación de las personas con mejor adecuación al puesto de trabajo correspondiente.

3. En relación con las encomiendas efectuadas por el Gobierno de Navarra a sus entes instru-

mentales se recomienda en el Informe provisional que se proceda a la aprobación de un nuevo Decreto Foral regulador de la materia, teniendo en cuenta que el Decreto Foral 150/2003, de 23 de junio ha quedado derogado.

Debe indicarse que en Sesión de 12 de febrero del presente año el Gobierno de Navarra ha tomado en consideración, a efectos de su remisión al Consejo de Navarra, el proyecto de Decreto Foral en el que se regulan las encomiendas a entes instrumentales, en desarrollo del artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Ha de señalarse que el contenido del citado proyecto da solución a algunas de las cuestiones que sobre la materia de encomiendas plantea el Proyecto de Informe.

Así, se establecen la necesidad de que la entidad encomendada apruebe previamente un presupuesto que fije el importe de la correspondiente prestación conforme a los precios fijados en aquel.

Del mismo modo se prevé que la supervisión para la correcta ejecución de la encomienda corresponda a la entidad encomendante.

Especialmente relevante resulta la previsión de que el ente instrumental para la realización de la encomienda precise de la ejecución de prestaciones por parte de terceros, en cuyo caso la licitación y ejecución de las mismas se someterá a la disciplina de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Asimismo se prevé que la realización de una encomienda seguirá la instrucción de un expediente previo en el que habrán de incluirse los trámites de carácter técnico, jurídico, presupuestario, de control y de aprobación del gasto, análogos a los que se halla establecida por los contratos administrativos.

Por último, indiquemos que como garantía de conocimiento por terceros de las encomiendas, habrán de respetarse las previsiones que sobre publicidad de las adjudicaciones de los contratos se contienen en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio.

4. Iniciativas legislativas del Gobierno de Navarra en relación con la materia del Informe provisional.

El informe se refiere a la fiscalización de la actividad de las empresas públicas correspondiente al año 2004.

Desde esa fecha hasta el momento presente debe señalarse que el Gobierno de Navarra ha promovido o llevado a cabo, por propia iniciativa, la aprobación de una serie de disposiciones normativas coincidentes en la mayoría de los casos

con las recomendaciones que efectúa la Cámara de Comptos.

1.º Así, se ha promovido la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, que adapta los procedimientos contractuales a la normativa comunitaria, e incorpora otros, como la adjudicación a colaboradores externos para la ejecución de trabajos a ellas encomendados.

2.º Se ha elaborado un nuevo proyecto de Decreto Foral regulador de las encomiendas, que ha sido tomado en consideración por el Gobierno de Navarra y remitido al Consejo de Navarra para la emisión del correspondiente dictamen, al que hemos hecho referencia pormenorizado con anterioridad.

Se ha elaborado un nuevo Proyecto de Ley Foral reguladora del Patrimonio de Navarra, que contiene una mejor configuración del actual sector público empresarial.

Se ha elaborado un nuevo Proyecto de Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, que regula algunos aspectos de la actividad societaria, como las operaciones financieras o los gastos subvencionables, entre otros.

Pamplona, 22 de febrero de 2007

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Recibidas las observaciones presentadas por el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, D. Francisco Iribarren Fentanes, que recogen y sintetizan las formuladas por las distintas empresas públicas al informe provisional de fiscalización sobre "las empresas públicas de la Administración de la Comunidad Foral: selección de personal, contratos, encomiendas e ingresos por transferencias, ejercicio 2004," éstas se incorporan íntegramente al informe de fiscalización.

No obstante, queremos hacer constar en relación a las mismas, las siguientes puntualizaciones y comentarios:

1º.- En relación con la alegación primera relativa al régimen jurídico aplicable en el año 2004 a las sociedades públicas creadas para satisfacer necesidades de interés general, esta Cámara de Comptos se ratifica en su opinión de que en dicho ejercicio ya era exigible a la contratación de estas empresas la aplicación de las normas relativas a capacidad, publicidad, procedimientos y formas de adjudicación en los contratos de obras, suminis-

tros, asistencia y servicios, que celebrasen por encima de los umbrales comunitarios, siendo aplicables por debajo de esos umbrales los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, siempre que la naturaleza de la operación a realizar fuese compatible con los mismos.

A este respecto la Sentencia citada en esta alegación del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 13 de enero de 2005, no es sino una más de una larga lista de pronunciamientos de ese Tribunal, de los que puede tomarse como referencia cercana por su importancia la Sentencia de 15 de mayo de 2003, que condena al Reino de España a aplicar la normativa comunitaria sobre adjudicación de los contratos públicos a las sociedades mercantiles de capital público íntegro o mayoritario.

Esta importante Sentencia, dio lugar a la modificación a partir del 1 de enero de 2004, mediante la Ley 62/2003 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), que aplicando en este punto la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas somete a las sociedades mercantiles públicas a las prescripciones del TRLCAP relativas la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos y formas de adjudicación para los contratos administrativos antes citados en cuanto superen los umbrales comunitarios.

Aunque la normativa foral de contratos, a diferencia de la estatal, no fue adaptada en su momento en este punto, entendemos que por aplicación de la normativa comunitaria y de la interpretación que el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha venido haciendo de forma reiterada de la misma, los criterios expuestos en relación a la contratación de empresas públicas eran también aplicables en el ejercicio 2004 a la Comunidad Foral.

2º.- En relación con las observaciones efectuadas en los puntos 2, 3 y 4 referidas a selección de personal, encomiendas del Gobierno de Navarra a sus entes instrumentales e iniciativas legislativas del Gobierno de Navarra sobre la materia objeto del informe, esta Cámara se ratifica en el contenido del informe sobre dichos apartados y valora positivamente la implantación y aplicación por parte de las empresas públicas así como por el Gobierno de Navarra de procedimientos e iniciativas legislativas que, en la línea de las recomendaciones de esta Cámara, supongan una gestión transparente, eficiente y eficaz del sector público empresarial navarro.

En consecuencia se incorporan las alegaciones y se eleva el informe a definitivo.

Pamplona, 26 de febrero de 2007

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes del puesto de trabajo de Técnico de Auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Declarado desierto el concurso de traslado

La base 4.ª, apartado 4.º, de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes de Técnico de Auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, una de ellas con conocimiento de vascuence, aprobada mediante resolución de esta Presidencia de 26 de abril de 2007, establece que, en caso de no haberse presentado ninguna solicitud dentro del plazo establecido, el Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra dictará resolución declarando desierto el concurso. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya presentado ninguna solicitud, procede declarar

desierto el citado concurso de traslado, por lo que esta Presidencia HA RESUELTO:

Primero. Declarar desierto el concurso de traslado para la provisión de tres vacantes de Técnico de Auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, una de ellas con conocimiento de vascuence, convocado mediante resolución de esta Presidencia del pasado 26 de abril.

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 8 de junio de 2007

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Norma sobre retribuciones de los Parlamentarios Forales

En sesión celebrada el día 15 de junio de 2007, la Mesa de la Comisión Permanente del Parlamento de Navarra, previa audiencia de ésta, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El nuevo artículo 15 del Reglamento del Parlamento de Navarra establece, en su apartado 1, las distintas modalidades de asignación económica entre las que pueden optar los Parlamentarios Forales, disponiendo, en su apartado 2, que la Mesa del Parlamento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, desarrollará el régimen jurídico de dichas percepciones. Siendo lo novedoso la posibilidad de los Parlamentarios de percibir una retribución fija y periódica, en régimen de dedicación absoluta o sin esta dedicación, modalidades a) y b) del artículo 15.1, ya que las dietas por asistencia, modalidad c), ha sido la forma general de retribuir a los Parlamentarios Forales y viene ordenada por el Acuerdo de la Mesa de 15 de mayo de 1989, es preciso aprobar el régimen jurídico de dichas modalidades, tal como previene el artículo 15.2 del Reglamento, aprovechando esta aprobación para refundir en un solo texto la regulación de todas las modalidades de asignación económica que pueden percibir los Parlamentarios Forales.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la Norma sobre retribuciones de los Parlamentarios Forales, que se inserta a continuación.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 2007.

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Norma sobre retribuciones de los Parlamentarios Forales

Artículo 1. Disposición general.

Los Parlamentarios Forales percibirán una asignación económica, así como ayudas e indemnizaciones por gastos, que les permita cumplir eficaz y dignamente su función.

Dicha asignación tiene tres modalidades, entre las que deberá optar cada Parlamentario Foral electo dentro de los veinte días siguientes a su acreditación, pudiendo variar su opción en los quince últimos días naturales de cada trimestre, salvo en el año que se celebren elecciones al Parlamento. En cualquier caso, no se podrá variar más de dos veces en el curso de la legislatura.

El cambio de modalidad se solicitará mediante escrito dirigido al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, surtiendo efectos desde el día 1 del mes siguiente a su presentación.

Excepcionalmente y a petición motivada del interesado, la Mesa podrá aceptar la variación sin sujetarse a las antedichas limitaciones.

Artículo 2. Modalidades.

1. Las modalidades de asignación económica entre las que se puede optar son las siguientes:

a) Retribución fija y periódica con régimen de dedicación absoluta. En esta modalidad los Parlamentarios Forales estarán sujetos al régimen de incompatibilidades económicas establecidas para los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y a las condiciones establecidas en la presente Norma.

b) Retribución fija y periódica sin régimen de dedicación absoluta. En esta modalidad los Parlamentarios Forales estarán sujetos al régimen de incompatibilidades retributivas establecido para los funcionarios públicos y a las condiciones establecidas en la presente Norma.

c) Retribución por asistencias, consistente en la percepción de una dieta por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados, en las condiciones establecidas por la presente Norma.

Las retribuciones previstas en las letras a) y b) son incompatibles con la percepción de cualquier pensión pública de jubilación o retiro. También son incompatibles las tres modalidades entre sí.

Los Parlamentarios Forales tendrán derecho a la asignación económica hasta la constitución de la siguiente Cámara.

2. La opción inicial del Parlamentario Foral se manifestará mediante escrito dirigido al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos dentro de los veinte días hábiles siguientes a su acreditación, surtiendo efectos desde el día de la constitución de la nueva Cámara, salvo que la comunicación sea posterior a dicho día, en cuyo caso surtirá efectos desde la fecha de su presentación en el Registro del Parlamento.

Mientras no se comunique expresamente la opción elegida, se aplicará la modalidad de retribución por asistencias, que será también aplicable a aquellos Parlamentarios Forales que no formulen su opción en el plazo antedicho.

Artículo 3. Cuantía.

1. La cuantía de las retribuciones correspondientes a cada una de las modalidades será fijada por la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, dentro de las correspondientes consignaciones presupuestarias, diferenciando en las retribuciones fijas las correspondientes a los miembros de los órganos citados.

2. La percepción de las retribuciones por los Parlamentarios Forales estará condicionada a la observancia de los siguientes requisitos:

a) Ostentar la plenitud de ejercicio de sus derechos parlamentarios.

b) Asistir ordinariamente a las sesiones parlamentarias a las que sea convocado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados comportará la suspensión o, en su caso, la pérdida de la asignación fijada.

La tramitación del procedimiento de suspensión o pérdida de la retribución se regirá por lo previsto en los artículos 5, 6 y 7 de las Normas sobre asignaciones de los Grupos Parlamentarios aprobadas por Acuerdo de la Mesa de 15 de mayo de 1989.

3. Las retribuciones de los Parlamentarios Forales tienen carácter público y estarán sujetas a la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Artículo 4. Retribución con régimen de dedicación absoluta.

1. Los Parlamentarios Forales que se acojan al régimen de dedicación absoluta ejercerán su función con plena dedicación y percibirán una retribución anual que se abonará en catorce pagas, siendo doce de ellas ordinarias y dos extraordinarias.

Mensualmente se les abonará una paga ordinaria y en los meses de junio y diciembre se abonará, además, una paga extraordinaria.

2. Los Parlamentarios Forales tendrán derecho a la retribución desde su toma de posesión hasta la constitución de la siguiente Cámara, salvo que cesen en sus cargos con anterioridad por alguna de las causas previstas en los apartados 1, 2, 3 y 5 del artículo 28 del Reglamento del Parlamento, o hasta que opten por otra modalidad retributiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.

3. El Parlamentario Foral que se acoja a esta modalidad de retribución, no podrá compatibilizar el ejercicio de su cargo con el desempeño, por sí, o mediante sustitución o apoderamiento, de cualquier otro puesto, cargo, representación, profesión o actividad, sean de carácter público o privado, por cuenta propia o ajena, y, asimismo, tampoco podrá percibir cualquier otra remuneración con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o entidades dependientes o vinculadas a las mismas, ni cualquier otra percepción que directa o indirectamente provenga de una actividad privada.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, se entiende sin perjuicio de las excepciones previstas en los apartados 5, 6 y 7 de este artículo.

4. Los Parlamentarios Forales acogidos al régimen de dedicación absoluta no podrán tener, por sí o junto a su cónyuge, hijos dependientes y personas tuteladas, la titularidad de participaciones iguales o superiores al diez por cien en empresas que tengan conciertos, convenios o contratos de cualquier naturaleza, con el sector público estatal, foral o local.

5. Los Parlamentarios Forales con dedicación absoluta podrán desempeñar otros cargos que les correspondan con carácter institucional o para los que fueran designados en razón a su condición de parlamentario. En estos casos podrán percibir las cantidades que por asistencia tengan fijadas, en su caso, las entidades u organismos a los que se

incorporen, así como las indemnizaciones por gastos que les abonen.

Asimismo, los Parlamentarios Forales que sean funcionarios públicos en situación de excedencia especial o servicios especiales podrán percibir las retribuciones compatibles que les reconozca la legislación correspondiente de su Administración Pública de origen.

6. Los Parlamentarios Forales que ostenten la condición de miembros electivos de las entidades locales podrán acogerse al régimen de dedicación absoluta siempre que no perciban retribución fija por dedicación exclusiva o parcial en aquellas entidades.

7. El régimen de dedicación absoluta será compatible con las siguientes actividades privadas, siempre que con su ejercicio no se dificulte el desempeño del cargo de Parlamentario Foral:

a) Las de mera administración del patrimonio personal o familiar.

b) Las actividades de producción y creación literaria, artística, científica o técnica y las publicaciones derivadas de aquéllas, así como la colaboración y la asistencia ocasional como ponente a congresos, seminarios, jornadas de trabajo, conferencias o cursos de carácter profesional, siempre que no sean consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios o supongan un menoscabo del estricto cumplimiento de sus deberes.

c) La participación en entidades culturales o benéficas que no tengan ánimo de lucro y siempre que no perciban ningún tipo de retribución o percepción por dicha participación.

Artículo 5. Cesantía de los Parlamentarios Forales con dedicación absoluta.

Una vez constituida la nueva Cámara y finalizado consiguientemente el devengo de la retribución, los Parlamentarios Forales con dedicación absoluta percibirán el importe de una mensualidad de retribución si no siguen en el cargo y tendrán derecho a la percepción de una prestación económica equivalente a las remuneraciones correspondientes a 45 días por cada año de ejercicio en el cargo, con un mínimo computable de un año y un máximo de cuatro. Dicha percepción estará sujeta a las siguientes prescripciones:

a) A los efectos de la determinación de la cuantía de la prestación económica, se tomará como base la remuneración bruta correspondiente a la anualidad en que se hubiere producido el cese.

b) La mencionada prestación económica se abonará en doce mensualidades iguales, a partir del mes siguiente a aquél en que se hubiera producido el cese.

c) La percepción de la citada prestación será incompatible con la de las retribuciones que pudieran corresponder al beneficiario de la misma en el supuesto de ser elegido de nuevo para el desempeño del cargo y con las que se obtengan por el desempeño de un puesto de trabajo fijo tanto en el sector público como en el privado.

Asimismo, será incompatible la referida percepción con las pensiones de cualquier régimen público de previsión social, con las retribuciones que pudieran percibir por contratos laborales de carácter temporal y con los ingresos procedentes de cualquier actividad profesional o mercantil, siempre que aquéllas y éstos sean superiores, en cómputo anual, a la prestación económica establecida en el presente apartado. Y si fueran inferiores, únicamente tendrá derecho a percibir la diferencia.

A efectos de justificar las retribuciones o ingresos percibidos para, en su caso, reintegrar a la Hacienda Pública de Navarra las cantidades correspondientes, se tendrá en cuenta el contenido de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del interesado donde se incluya la percepción de las prestaciones reguladas en el presente Estatuto.

Artículo 6. Retribución sin régimen de dedicación absoluta.

1. Los Parlamentarios Forales que opten por una retribución fija y periódica sin régimen de dedicación absoluta percibirán una retribución anual que se abonará en catorce pagas, siendo doce de ellas ordinarias y dos extraordinarias.

Mensualmente se les abonará una paga ordinaria y en los meses de junio y diciembre se abonará, además, una paga extraordinaria.

2. Los Parlamentarios Forales tendrán derecho a la retribución desde su toma de posesión hasta la constitución de la siguiente Cámara, salvo que cesen en sus cargos con anterioridad por alguna de las causas previstas en los apartados 1, 2, 3 y 5 del artículo 28 del Reglamento del Parlamento, o hasta que opten por otra modalidad retributiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.

3. Los Parlamentarios Forales que se acojan a esta modalidad retributiva no podrán simultanear el ejercicio de su cargo con el desempeño de otro puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, ni trabajar por cuenta ajena, ni percibir

otra remuneración con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o entidades dependientes o vinculadas a las mismas, salvo la derivada del ejercicio de la docencia universitaria como Profesor asociado a tiempo parcial.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de las excepciones previstas en el apartado 5 del artículo 4.

4. Los Parlamentarios Forales que ostenten la condición de miembros electivos de las entidades locales podrán optar por la retribución regulada en este artículo siempre que no perciban retribución fija por dedicación exclusiva o parcial en aquellas entidades.

Artículo 7. Previsión social.

1. Los Parlamentarios Forales que perciban retribuciones fijas y periódicas serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social al amparo del Convenio Especial suscrito con la Administración de la Seguridad Social, en las mismas condiciones que los trabajadores incluidos en dicho régimen a excepción de las contingencias de desempleo y Fondo de Garantía Salarial.

Correrá a cargo del presupuesto del Parlamento el abono de las cotizaciones a la Seguridad Social que procedan.

2. Los Parlamentarios Forales que sean funcionarios públicos y pasen a la situación de servicios especiales podrán optar entre mantenerse en el régimen de derechos pasivos que, en su caso, les sea de aplicación, cotizando e ingresando las cuotas correspondientes en su Administración de origen, o darse de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Los Parlamentarios Forales que se acojan al régimen de dedicación absoluta y por su profesión pertenezcan a un sistema de previsión social distinto a la Seguridad Social podrán optar por mantenerse en ese sistema, en cuyo caso, el Parlamento les reintegrará las cotizaciones mutuales que procedan.

Artículo 8. Retribución por asistencias.

1. En la modalidad de retribución por asistencias, el Parlamentario Foral percibirá una dieta por asistencia a los actos parlamentarios a que sea convocado y a los actos de representación autorizados por la Mesa.

Dicha retribución tendrá dos importes: uno aplicable a las asistencias de los Parlamentarios con residencia en Pamplona y localidades que disten hasta 25 kms., y otro para los Parlamentarios con

residencia en localidades que disten más de 25 kms. de Pamplona.

2. La Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces, fijará para cada ejercicio económico la cuantía de las dietas de los Parlamentarios Forales. Asimismo dispondrá, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2b) de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la cuantía de cada dieta a considerar "asignación para gastos" y por tanto exenta de tributación en dicho impuesto.

3. La percepción de las dietas que establezca la Mesa para los Parlamentarios Forales estará sujeta a las siguientes condiciones:

a) Sólo podrán percibirse un máximo de dos dietas por cada día, con independencia del número de actos parlamentarios o de representación en los que se participe.

b) Las sesiones de los órganos del Parlamento de Navarra que se celebren en un mismo día en reuniones de mañana y tarde tendrán la consideración de dos actos parlamentarios siempre que su duración total exceda de cinco horas.

c) Las dietas por asistencia se abonarán directamente a la cuenta del Parlamentario que las haya devengado.

Artículo 9. Indemnizaciones por gastos.

1. Los gastos ocasionados en viajes oficiales por los Parlamentarios Forales, en concepto de desplazamiento y hospedaje, serán abonados o reintegrados en su totalidad por el Parlamento de Navarra.

Se considerarán viajes oficiales de los Parlamentarios Forales los autorizados por la Mesa del Parlamento de Navarra o por la Presidencia de la Cámara en casos de urgencia.

2. En el caso de viajes oficiales fuera de Navarra y de viajes al extranjero, percibirán una indemnización fija que comprenderá los gastos de manutención correspondientes a la comida y la cena y todos aquellos gastos que no sean susceptibles de justificación. La cuantía de tales indemnizaciones se establecerá por la Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces, siendo actualizadas anualmente con arreglo al incremento que experimente el Índice de Precios al Consumo Nacional. Asimismo, fijará los criterios para el cálculo y devengo de las mismas.

3. En el caso de utilizar vehículo propio en los citados viajes, deberán presentar al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos la correspondiente cuenta de kilometraje. También resultarán

indemnizables, previa justificación documental, los gastos de peaje en autopistas, aparcamientos y taxis.

4. Serán indemnizables los gastos de locomoción en que incurran los Parlamentarios Forales residentes fuera de Pamplona para asistir a las sesiones, mediante el abono mensual que corresponda al kilometraje efectuado. Se considerará lugar de residencia aquél municipio donde se encuentre empadronado el Parlamentario Foral.

5. Lo expresado en los apartados 1 y 2 se entiende sin perjuicio del derecho que asiste a los Parlamentarios Forales a percibir una dieta por cada día natural de asistencia, en el caso de que hayan optado por la modalidad de retribución por asistencias.

6. Todas las indemnizaciones estarán sujetas a la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Artículo 10. Otras retribuciones.

Los Parlamentarios Forales que formen parte de Tribunales de concursos, oposiciones o pruebas para seleccionar personal al servicio de la Cámara percibirán dietas por asistencia en las condiciones que determine la Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces.

Disposición adicional única. Estatuto del Presidente del Parlamento de Navarra.

El Presidente del Parlamento de Navarra desempeñará su cargo en régimen de dedicación absoluta, conforme a lo previsto en los Acuerdos de la Mesa de 2 de abril de 1990 y de 10 de mayo de 2004 y en la disposición adicional tercera de la Ley Foral 10/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Disposición transitoria única. Anterior asignación económica especial.

A los Parlamentarios Forales que venían percibiendo hasta la constitución de la Cámara resultante de las elecciones de 27 de mayo de 2007 la asignación económica especial establecida por Acuerdo de la Mesa de 11 de abril de 1995, les será de aplicación dicho Acuerdo y sus modificaciones posteriores en lo que proceda, siempre que no hayan sido nuevamente elegidos para el cargo.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta norma y, expresamente, las siguientes:

– Normas de desarrollo del artículo 14 del Reglamento, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de 15 de mayo de 1989, modificadas por Acuerdos de 16 de diciembre de 1991 y 14 de abril de 1997.

– Normas sobre asignaciones especiales a los Parlamentarios Forales, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de 11 de abril de 1995, modificadas por Acuerdos de 25 de junio de 2003, 26 de enero de 2004 y 10 de mayo de 2004, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria.

– Acuerdo de la Mesa de 22 de noviembre de 2004 sobre indemnizaciones, en cuanto se refiere a los Parlamentarios Forales.

Disposición final primera. Normativa supletoria.

En lo no previsto por la presente Norma se aplicará supletoriamente la legislación foral sobre incompatibilidades de los funcionarios y de los altos cargos y la legislación estatal sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como la legislación sobre Seguridad Social y sobre derechos pasivos.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Norma se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y entrará en vigor el día 20 de junio de 2007.

Retribuciones de los Parlamentarios Forales

En sesión celebrada el día 15 de junio de 2007, la Mesa de la Comisión Permanente del Parlamento de Navarra, previa audiencia de ésta, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la Norma sobre retribuciones de los Parlamentarios Forales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento de Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Fijar la retribución bruta anual de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces con régimen de dedicación absoluta, para el año 2007, en 58.000 euros.

2.º Fijar la retribución bruta anual de los demás Parlamentarios Forales con régimen de dedicación absoluta, para el año 2007, en 51.000 euros.

3.º Fijar la retribución bruta anual de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2007, en 43.500 euros.

4.º Fijar la retribución bruta anual de los demás Parlamentarios Forales sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2007, en 38.250 euros.

5.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 2007.

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 45,15 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,18 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,34 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Navas de Tolosa, 1</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	---